

Bogotá, 13/08/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255330451891**

Fecha: 13/08/2025

Señor (a) (es)

Zoraida Alarcón Vargas

No Registra

Bogota, D.C.

Asunto: Notificación por Aviso Resolución No. 508

Respetado Señor(a) o Doctor(a):

Por medio de la presente la Superintendencia de Transporte en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), realiza la notificación por aviso de la(s) resolución(es) No(s) **508** de **30/01/2025** expedida por **LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE PROTECCION A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE**, remitiéndose copia íntegra de está; precisando que se considerará surtida la notificación al día siguiente al de la entrega de presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente me permito informarle que, que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, acorde lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

Natalia Hoyos Semanate

Coordinadora del Grupo de Notificaciones

Anexo: Acto Administrativo (169 páginas)

Proyectó: Lina Fernanda Espinosa Caicedo

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Expediente 2021910260100005E

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PROTECCIÓN A USUARIOS DEL
SECTOR TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las previstas en el Decreto 2409 de 2018, en la Ley 1955 de 2019 y,

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO: Mediante la Resolución No. 9382 del 12 de septiembre de 2024, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte impuso una sanción pecuniaria a los sujetos que a continuación se listan, por el incumplimiento de lo previsto en el literal c) del artículo 46 de la ley 336 de 1996, referido al deber de suministrar a la autoridad competente la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante.

Tabla 1. Listado de sujetos sancionados

No.	CEA	Valor multa UVB	Valor multa UVB en letras
1	Diver Car's	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
2	Fórmula Uno Ltda.	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
3	Condubello	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
4	Metrocaldas Inmyt	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
5	Conduzco	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
6	Tatocar	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
7	American Central Car's	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
8	As Reales Bogotá	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
9	Conducción Vial GYC	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
10	Escats	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
11	La Sultana	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
12	Rally S.H.	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
13	Seguridad y Transportes Vial	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
14	Metropolitana de Automovilismo	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
15	Tramiconducir	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
16	Don Prudencio	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
17	Escuela de Automovilismo del Cauca	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez
18	Suzuka	1.187,10	Mil ciento ochenta y siete con diez

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículos 56¹ y 67²., la Resolución de sanción fue notificada a las empresas como se detalla a continuación:

¹ «Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. (...) Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad. (...) La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.»

² «Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

RESOLUCIÓN No.

508

DE

30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Tabla. 2. Relación de empresas notificadas.

No.	CEA	Correo de notificación	Fecha de notificación		
1	DIVER CAR'S	camilagalindo_96@hotmail.com	13/09/2024 ³	16/09/2024 ⁴	N/A
		cristianbernal.c@gmail.com			
		cristianbernal.c@gmail.com			
2	CONDUCCIÓN VIAL GYC	gloriaclavijo253@gmail.com	13/09/2024 ⁵	16/09/2024 ⁶	N/A
3	CONDUBELLO	condubello@gmail.com	13/09/2024 ⁷	16/09/2024 ⁸	N/A
4	TATOCAR	tatocar123@yahoo.es	13/09/2024 ⁹	16/09/2024 ¹⁰	N/A
5	AMERICAN CENTRAL CAR ´S	americancentralcars@yahoo.com	13/09/2024 ¹¹	16/09/2024 ¹²	N/A
6	FÓRMULA UNO LTDA	contabilidadceaf1@gmail.com	13/09/2024 ¹³	16/09/2024 ¹⁴	N/A
7	SEGURIDAD Y TRANSPORTES VIAL	setravialsas@outlook.com	13/09/2024 ¹⁵	16/09/2024 ¹⁶	N/A
8	AS REALES BOGOTÁ	asrealesbogota@gmail.com	13/09/2024 ¹⁷	16/09/2024 ¹⁸	N/A
10	ESCATS	escats17@hotmail.com	13/09/2024 ¹⁹	16/09/2024 ²⁰	18/09/2024 ²¹
11	LA SULTANA	cealasultana@hotmail.com	13/09/2024 ²²	16/09/2024 ²³	N/A

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.».

³ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 121, 141 y 356.

⁴ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 121, 141 y 356.

⁵ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 116.

⁶ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 116.

⁷ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 36 y 176.

⁸ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 36 y 176.

⁹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 6.

¹⁰ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 6.

¹¹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 111.

¹² Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 111.

¹³ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 376.

¹⁴ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 376.

¹⁵ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 26.

¹⁶ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 26.

¹⁷ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 281.

¹⁸ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 131.

¹⁹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 281.

²⁰ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 101.

²¹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 211.

²² Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 296.

²³ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 136.

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

No.	CEA	Correo de notificación	Fecha de notificación		
12	RALLY S.H.	academiarally23@yahoo.es	13/09/2024 ²⁴	16/09/2024 ²⁵	N/A
13	SEGURIDAD Y TRANSPORTES VIAL	setravialsas@outlook.com	13/09/2024 ²⁶	16/09/2024 ²⁷	N/A
14	METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO	acmetropolitana_gerencia@hotmail.com	13/09/2024 ²⁸	16/09/2024 ²⁹	N/A
15	TRAMICONducir	juliocesargaleano121@gmail.com	13/09/2024 ³⁰	16/09/2024 ³¹	N/A
16	DON PRUDENCIO	info@donprudencio.com.co	13/09/2024 ³²	16/09/2024 ³³	N/A
17	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA	esacapopayan@hotmail.com	13/09/2024 ³⁴	16/09/2024 ³⁵	N/A
18	SUZUKA	enrique_santacruz02@hotmail.com	13/09/2024 ³⁶	16/09/2024 ³⁷	N/A
		silva-1027@hotmail.com	13/09/2024 ³⁸	16/09/2024 ³⁹	N/A
		revisoria.fiscal@cidugotex.com	13/09/2024 ⁴⁰	16/09/2024 ⁴¹	N/A
		angelo80216@hotmail.com	13/09/2024 ⁴²	16/09/2024 ⁴³	N/A
		alelz@hotmail.com	13/09/2024 ⁴⁴	16/09/2024 ⁴⁵	N/A

²⁴ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 206.

²⁵ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 276.

²⁶ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 246.

²⁷ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 26.

²⁸ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 311.

²⁹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 71.

³⁰ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 96.

³¹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 41.

³² Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 251.

³³ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 41.

³⁴ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 151.

³⁵ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 46.

³⁶ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 321.

³⁷ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 76.

³⁸ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 326.

³⁹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 61.

⁴⁰ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 196.

⁴¹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 166.

⁴² Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 156.

⁴³ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 16.

⁴⁴ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 161.

⁴⁵ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 331.

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

No.	CEA	Correo de notificación	Fecha de notificación		
		opr60@hotmail.com	13/09/2024 ⁴⁶	16/09/2024 ⁴⁷	N/A
		dariomontesk3@hotmail.com	13/09/2024 ⁴⁸	16/09/2024 ⁴⁹	N/A
		certificarconductores@gmail.com	13/09/2024 ⁵⁰	16/09/2024 ⁵¹	N/A
		lishet.rubiano@gmail.com	N/A	N/A	N/A

SEGUNDO: En cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, en contra de la Resolución No. 9382 de 2024, se interpusieron los siguientes recursos de reposición y, en subsidio, apelación, en los cuales las empresas manifestaron:

Tabla. 3. Relación de recursos.

NO.	CEA	Radicado	Fecha	Principales argumentos
1	DIVER CAR'S	20245341639152 ⁵² 20245341639122 ⁵³	27/09/24	1. Expedición extemporánea del fallo. 2. Vulneración al debido proceso por notificación extemporánea del acto 3. Caducidad de la facultad sancionatoria. 4. Ausencia de tipicidad. 5. Aplicación al principio de igualdad. 6. Revocatoria del acto
2	CONDUCCIÓN VIAL GYC	20245341639152 ⁵⁴ 20245341639122 ⁵⁵	27/09/24	1. Expedición extemporánea del fallo. 2. Vulneración al debido proceso por notificación extemporánea del acto 3. Caducidad de la facultad sancionatoria. 4. Ausencia de tipicidad. 5. Aplicación al principio de igualdad. 6. Revocatoria del acto. 7. Falta de legitimación por pasiva
3	SEGURIDAD Y TRANSPORTES VIAL	20245341633972 ⁵⁶ 20245341634012 ⁵⁷	26/09/24	1. Cumplimiento de las normas y requisitos exigidos por los organismos de vigilancia. 2. Remisión de respuesta y de la información solicitada

⁴⁶ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 336.

⁴⁷ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 86.

⁴⁸ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 301.

⁴⁹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 91.

⁵⁰ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 171.

⁵¹ Ver en expediente "351. 20245330093825 - CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 9382 DE 12-09-2024.pdf" Pág. 66.

⁵² Ver en expediente: "372. 20245341639152 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_DIVERCAR´S Y CONDUCCIÓN VIAL GYC.pdf"

⁵³ Ver en expediente: "380. 20245341639122 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_DIVERCAR´S Y CONDUCCIÓN VIAL GYC.pdf"

⁵⁴ Ver en expediente: "372. 20245341639152 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_DIVERCAR´S Y CONDUCCIÓN VIAL GYC.pdf"

⁵⁵ Ver en expediente: "380. 20245341639122 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_DIVERCAR´S Y CONDUCCIÓN VIAL GYC.pdf"

⁵⁶ Ver en expediente: "373. 20245341633972 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO D EAPELACIÓN_SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL.pdf"

⁵⁷ Ver en expediente: "374. 20245341634012 - DTO ANEXO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CON NÚMERO 20245341633972.pdf"

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

NO.	CEA	Radicado	Fecha	Principales argumentos
4	FÓRMULA UNO LTDA	20245341633292 ⁵⁸	26/09/24	1. Revocatoria del acto. 2. Vulneración al debido proceso por notificación extemporánea del acto. 3. Caducidad de la facultad sancionatoria. 4. Principios de seguridad jurídica y derecho de defensa. 5. Principio de favorabilidad. 6. Vulneración al principio de legalidad
5	CONDUBELLO	20245341627012 ⁵⁹	24/09/24	1. Revocatoria del acto. 2. Caducidad de la facultad sancionatoria. 3. Ausencia de tipicidad. 4. Ausencia de comisión de la conducta. 5. Vulneración al principio de legalidad. 6. "Falta de autorizado de notificación electrónica - Aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. "
6	TATOCAR	20245341626312 ⁶⁰ 20245341660442 ⁶¹	24/09/24 3/10/24	1. Remisión de respuesta y de la información solicitada. 2. Aplicación del Artículo 45 de la Ley 336 de 1996. 3. Falta de análisis a las pruebas mencionadas los alegatos.
7	AMERICAN CENTRAL CAR´S	20245341600282 ⁶²	17/09/24	1. Error en la dosificación de la sanción- Aplicación del artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, por aceptación expresa de la conducta. 2. Desconocimiento del Apodero judicial designado por el Organismos mediante poder conferido en los alegatos"

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011, este Despacho procederá a pronunciarse en el siguiente orden:

Esta autoridad considera necesario precisar el alcance del derecho al debido proceso, entendiéndose al mismo como un principio y un derecho fundamental de orden constitucional. Conforme a ello, la Corte Constitucional ha señalado que:

«"El debido proceso es un derecho de estructura compleja que se compone de un conjunto de reglas y principios que, articulados, garantizan que la acción punitiva del estado no resulte arbitraria"⁶³ (...) En el plano de las actuaciones y procedimientos administrativos, la Corte ha considerado que el debido proceso tiene como caracteres básicos siguientes: se trata de un derecho de rango constitucional; involucra las características propias del debido proceso general; existe y es operativo no sólo para impugnar una decisión de la Administración, sino que se extiende durante toda la

⁵⁸ Ver en expediente: "375. 20245341633292 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_ ESCUELA DE AUTOMOVILISMO FORMULA UNO LTDA.pdf"

⁵⁹ Ver en expediente: "376. 20245341627012 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_ CONDUBELLO S.A.S.pdf"

⁶⁰ Ver en expediente: "377. 20245341626312 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_TATOCAR S.A.S.pdf"

⁶¹ Ver en expediente: "379. 20245341660442 - RECURSO DE REPOSICIÓN TATOCAR S.A.S.pdf"

⁶² Ver en expediente: "378. 20245341600282 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CEA AMERICAN CENTRAL CARS.pdf"

⁶³ Citando a la misma Corte Constitucional, Sentencia C-475 del 25 de septiembre de 1997. Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz, consideración jurídica No. 4.

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros» actuación administrativa que se surte para expedirla, y posteriormente en el momento de su comunicación e impugnación; responde por la integridad de las garantías procesales y por la efectividad de los principios que informan el ejercicio de la función pública (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); tiene entre sus componentes fundamentales los principios de publicidad y celeridad de la función administrativa; y determina que las actuaciones administrativas se rijan por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la concurrencia de procedimientos administrativos especiales»⁶⁴

De la misma manera, la Sección Segunda del Consejo de Estado indicó que:

«Para saber si en determinado caso concreto, (...) bien por la administración en proferir los actos u operaciones que le son propios (...), si se han atendido o no las reglas del debido proceso, se hace indispensable consultar las reglas peculiares y características del procedimiento adecuado, es decir, consultando disposiciones cuya índole forzosamente será procedimental, porque ellas serán normas que señalan los rumbos que han debido acatarse en el evento respectivo. Para decirlo con otras palabras, la determinación si la norma constitucional que consagra el principio del debido proceso ha sido quebrantada en ese caso no será directa (...), sino que surgirá a través de un silogismo indirecto, después de medir las circunstancias en que se desenvolvió la actuación »⁶⁵

De lo anterior se entiende que, el debido proceso es un derecho constitucional complejo, que garantiza que las actuaciones del Estado, en especial las sancionadoras, se realicen de manera justa, respetando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, eficiencia y celeridad. No se limita solo a la defensa de los derechos en la impugnación de decisiones, sino que se extiende a todas las fases del procedimiento administrativo, asegurando que el ciudadano esté siempre protegido frente a actuaciones arbitrarias o injustas.

En ese orden de ideas, esta Entidad realizó en debida forma las notificaciones a que hubo lugar con el fin de que las precitadas sociedades conocieran el procedimiento que se adelantaba en su contra; de igual forma, permitió que presentaran su escrito de descargos, pruebas y alegatos de conclusión, otorgándoles de esta manera cada una de las garantías procesales que enmarcan el debido proceso.

Ahora bien, el debido proceso se encuentra estructurado por una serie de postulados, entre ellos el principio de temporalidad de la facultad sancionatoria que señala que el administrado no puede encontrarse sometido indefinidamente a un proceso administrativo sancionatorio.

Para el cabal discernimiento de la cuestión que se plantea, la jurisprudencia de la Corte Constitucional⁶⁶ concibe el principio de celeridad dentro de las actuaciones administrativas, así:

"(...) El proceso se encuentra regido, entre otros, por los principios de celeridad y eficacia los cuales buscan que los trámites procesales se desarrollen con sujeción a los precisos términos señalados en la ley procesal y que el proceso concluya dentro del menor término posible y logre su finalidad, a través del pronunciamiento de la correspondiente sentencia. (...)". Resaltado propio.

⁶⁴ Corte Constitucional. Sentencia C – 032 del 25 de enero de 2017. Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos.

⁶⁵ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda. Sentencia con Radicación Número 875-11815 del 5 de noviembre de 1993. C.P. Álvaro Lecompte Luna.

⁶⁶ Corte Constitucional. Sentencia C-875 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Así, en virtud del principio de celeridad las autoridades impulsarán los procedimientos a efectos de que se adelanten con diligencia dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas. Esto, en aras de garantizar que el individuo, procesalmente vinculado a una investigación, no se vea afectado por la demora de la Administración en la toma de una decisión definitiva sobre una investigación de la cual hace parte.

De esta manera, debe tenerse en cuenta que las reglas que sirven como eje básico para el ejercicio de la facultad sancionatoria en el procedimiento administrativo, se encuentran establecidas en la Ley 1437 de 2011, artículo 47 y siguientes. Una vez verificadas las reglas de procedimiento, se encuentra que el acto administrativo sancionatorio completó su ciclo de expedición y notificación más allá del marco temporal para el ejercicio de la facultad. Lo cual se enmarca en lo señalado por el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia antedicha⁶⁷.

Así, aunque se pudiera restablecer el orden formal del procedimiento con la resolución de los reproches de planteados, este Despacho encuentra que ya se configuró una vulneración material y que, por ende, la solución jurídica para restablecer el orden superior constitucional implica dejar sin efectos las actuaciones que afectaron a las investigadas, y en su lugar archivar el expediente.

Por todo lo anterior, en aras de amparar las garantías constitucionales y legales al debido proceso, esta Dirección considera que no debe proferir una decisión confirmatoria en este procedimiento administrativo. Así las cosas y en aplicación de los principios de economía procedimental y eficiencia de la actuación, este Despacho no se referirá a los argumentos relacionados en los hechos, las pruebas y los argumentos expresados en los escritos de los recursos.

En mérito de lo expuesto, el Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte,

RESUELVE

Artículo 1. REVOCAR la Resolución 9382 del 12 de septiembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. ARCHIVAR lo actuado en el presente expediente, de conformidad con lo estipulado en el presente acto administrativo.

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, al representante legal o quien haga sus veces de las siguientes sociedades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁶⁷ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Cuarta. Radicación número: 25000-23-27-000-2006-01364-01(17497), «La Sala reitera que, en general, los términos procesales que tiene el Estado para proferir las decisiones correspondientes son términos de tipo perentorio pero no necesariamente preclusivos. Es decir que, así esté vencido un plazo, la decisión correspondiente resulta válida y eficaz, salvo que el legislador expresamente haya consagrado otra disposición como cuando estipula la preclusión del término en el sentido de indicar que la Administración pierde competencia para decidir y que, en su lugar, surja el acto ficto o presunto favorable al administrado.».

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Nc	Investigado
1	CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central CAR'S S.A.S.
2	Luis Arturo Gutiérrez Pastor, Carlos Adelmo Gutiérrez Pastor, Henry Mauricio Gutiérrez Pastor, propietarios del establecimiento de comercio Auto Stop Kennedy.
3	Centro de Enseñanza Automovilística As Reales Bogotá S.A.S. en Liquidación.
4	Gloria Natividad Clavijo Castiblanco propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística Conducción Vial GYC.
5	Ricardo Alfonso Fajardo Bernal propietario del CEA Centro de Enseñanza Automovilística Conduvias Faca.
6	Centro de Enseñanza Automovilística del Norte S.A.S.
7	Centro de Enseñanza Automovilística del Sur S.A.S.
8	Herman Alex Rodríguez Luque y Zoraida Alarcón Vargas propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística y Motociclista ESCATS.
9	María Fernanda Londoño Ríos propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística La Sultana.
10	Academia de Automovilismo Rally S.H.
11	Laura Ximena García Barragán, Manuel Felipe Jiménez Cortes, Andrés Fernando Espinosa Barragán, Laura Camila Galindo Cañón, Gladys López Cuevas, Cristian Enrique Bernal Clavijo propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística Diver Car's.
12	Seguridad y Transportes Vial S.A.S.
13	Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Escuela de Conducción Automovilística Tatocar S.A.S.
14	Academia Metropolitana de Automovilismo Limitada en Liquidación.
15	Gutiérrez Pastor S.A.S propietaria del CEA Auto Stop Sur.
16	Condubello S.A.S.
17	Centro de Enseñanza Automovilística Condullano S.A.S.
18	Proeza Vial S.A.S. propietaria del CEA Metrocaldas INMYT.
19	Centro de Enseñanza Automovilística Quinientas Millas y CIA LTDA.
20	Julio Cesar Galeano Lancheros propietario del CEA Tramiconducir Colombia.
21	Don Prudencio CEA S.A.S.
22	Escuela de Automovilismo Fórmula Uno LTDA.
23	Centro de Enseñanza Automovilística Conduzco S.A.S.
24	CEA Escuela de Automovilismo del Cauca S.A.S.
25	Enrique David Santacruz Fajardo, José Edgar Ruiz Silva, Pedro Ignacio Córdoba Ramírez, Dugotex S A en Reorganización, Ángelo Darío Ávila Álzate, Alberto Cárdenas Galindo, Alexis Alberto Lozada Zapata, Luz Angela Villegas Cruz, Jesús Eybar Velasco Adrada, Paulina Quintero Rodríguez, GESTION AMBIENTAL RECICLAJE ROJHER SAS, Darío Rene Montes López, Angelica María Rodríguez Moncada, Sandra Yamile Herrera Quiceno Lishet Johana Rubiano García, María Gloria Burbano De Ortiz, Lino Cáceres Cáceres, Sther Carrillo Lizcano, Paola Andrea Fajardo Martínez, Jair Andrés Viloria Blu, Fernando Sánchez Renza, propietarios del CEA Academia de Automovilismo y Motociclismo Suzuka
26	Oscar Rene Aldana Coca propietario del establecimiento de comercio CEA Tramitando Sett.

Artículo 3. INFORMAR a las sociedades relacionadas en el artículo 3 del presente acto administrativo que, para acceder al expediente digital **2021910260100005E** cuenta con las siguientes opciones:

3.1. Accediendo directamente a través del enlace:

https://supertransporte.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeInvestigaciones/EglSvqqIP81FmoileFk20x4BneOL4XVS6g2iLEk2ChQ_tg?e=QBfvHC

Es recomendable copiar y pegar el enlace directamente en la barra del buscador de su explorador de preferencia.

3.2. Solicitando copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011, ingresando al sitio web www.supertransporte.gov.co en las siguientes opciones:

- 1. “Formulario de PQRDS – Radicación de documentos”.
- 2. “Crear una PQRDS – Radicar documentos”.
- 3. Ingresar los datos personales solicitados.
- 4. En la información adicional ingresar en el Tipo de Solicitud “Requerir Copias de Documentos”.
- 5. En la descripción de los hechos, indicar el número del expediente.
- 6. Si lo considera pertinente anexar documentos a su solicitud.

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Artículo 4. REMITIR copia a la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte, una vez surtida la respectiva notificación, para que obre dentro del expediente.

Artículo 5. INFORMAR que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, acorde lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 95⁶⁸ de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por
TORRES MATIUS EFRAIN
ENRIQUE
Fecha: 2025.01.29
17:17:14 -05'00'

Efraín Enrique Torres Matius

Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Notificar:

CEA CENTRO DE ENSEÑANZA, AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO AMERICAN CENTRAL CAR'S S.A.S.

Identificada con NIT 830.129.583-9

Correo electrónico: americancentralcars@yahoo.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CEA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO AMERICAN

Luis Arturo Gutiérrez Pastor propietario del establecimiento de comercio AUTO STOP KENNEDY

Identificado con CC 11425354

Correo electrónico: argupas@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil de AUTO STOP KENNEDY

Carlos Adelmo Gutiérrez Pastor propietario del establecimiento de comercio AUTO STOP KENNEDY

Identificado con CC 11.432.782

Correo electrónico: gutierrezpastorc@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil de AUTO STOP KENNEDY

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AS REALES BOGOTÁ S.A.S EN LIQUIDACIÓN

Identificado con NIT 900729645-5

Correo electrónico: asrealesbogota@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AS REALES BOGOTÁ S.A.S EN LIQUIDACIÓN

Gloria Natividad Clavijo Castiblanco propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística Conducción Vial GYC

Identificada con CC 51760492

Correo electrónico: gloriaclavijo253@gmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística Conducción Vial GYC

Ricardo Alfonso Fajardo Bernal propietario del Cea Centro de Enseñanza Automovilística Conduvias Faca

Identificado con CC 19413827

Correo electrónico: escuelaconduvias@hotmail.com - notificacionesconduviasfaca@gmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Cea Centro de Enseñanza Automovilística Conduvias Faca

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL NORTE S.A.S.

Identificado con NIT 900651520-6

Correo electrónico: escuelaadelnorte@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL NORTE S.A.S

⁶⁸ **ARTÍCULO 95. OPORTUNIDAD.** La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso. Negrilla y subrayas fuera del texto original

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL SUR S.A.S.

Identificada con NIT 900639414-4

Correo electrónico: ceadelsur@outlook.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL SUR S.A.S

Herman Alex Rodríguez Luque propietario del Centro de Enseñanza Automovilística y Motociclística ESCATS

Identificado con CC 79406794

Correo electrónico: escats17@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística y Motociclística ESCATS

Zoraida Alarcón Vargas propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística y Motociclística ESCATS

Identificada con CC 51967972

Correo electrónico: escats17@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística y Motociclística ESCATS

María Fernanda Londoño Ríos propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística La Sultana

Identificada con CC 67020799

Correo electrónico: cealasultana@hotmail.com - mafer0327@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística La Sultana

Academia de Automovilismo RALLY S.H.

Identificado con NIT 900020528-7

Correo electrónico: academiarally23@yahoo.es

Anexo: Certificado de existencia y representación legal Academia de Automovilismo RALLY S.H.

Laura Ximena García Barragán propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Identificada con CC 1014220050

Correo electrónico: laura_d_ab@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Laura Camila Galindo Cañón propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Identificada con CC 1015465860

Correo electrónico: lcamilagalindo_96@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Cristian Enrique Bernal Clavijo propietario del Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Identificado con CC 1014210934

Correo electrónico: cristianbernal.c@gmail.com - academia.divercars@gmail.com - contacto@divercars.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

SEGURIDAD Y TRANSPORTES VIAL S.A.S.

Identificada con NIT 900013661-1

Correo electrónico: setravialsas@outlook.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal SEGURIDAD Y TRANSPORTES VIAL S.A.S.

Instituto de Educación para el Trabajo Desarrollo Humano Escuela de Conducción Automovilística TATOCAR S.A.S.

Identificada con NIT 900450881-7

Correo electrónico: tatocar123@yahoo.es - armandurango@yahoo.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal Instituto de Educación para el Trabajo Desarrollo Humano Escuela de Conducción Automovilística TATOCAR S.A.S

ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

Identificada con NIT 816000460-5

Correo electrónico: acmetropolitana_gerencia@hotmail.com - luisfc3068@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

GUTIERREZ PASTOR S.A.S propietaria del CEA AUTO STOP SUR

Identificada con NIT 900491584-1

Correo electrónico: autostopltlda@yahoo.es - dostgu@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal GUTIERREZ PASTOR S.A.S

CONDUBELLO S.A.S.

Identificada con NIT 901203558-8

Correo electrónico: condubello@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CONDUBELLO S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDULLANO S.A.S.

Identificada con NIT 901409320-8

Correo electrónico: condullanogerencia@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDULLANO S.A.S.

PROEZA VIAL S.A.S. propietaria del C.E.A. METROCALDAS INMYT

Identificada con NIT 900997406-1

Correo electrónico: proezavial.villamaria@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal PROEZA VIAL S.A.S.

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA

Identificada con NIT 806000043-0

Correo electrónico: gerencia500millasctg@gmail.com - gerencia@cea500millas.com.co

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA

Julio Cesar Galeano Lancheros propietario del CEA TRAMICONDUCIR COLOMBIA

Identificado con CC 1030559413

Correo electrónico: juliocesargaleano121@gmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA TRAMICONDUCIR COLOMBIA

DON PRUDENCIO CEA S.A.S

Identificada con NIT 901204014-8

Correo electrónico: info@donprudencio.com.co

Anexo: Certificado de existencia y representación legal DON PRUDENCIO CEA S.A.S

ESCUELA DE AUTOMOVILISMO FORMULA UNO LTDA

Identificada con NIT 805000922-6

Correo electrónico: contabilidadceaf1@gmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal ESCUELA DE AUTOMOVILISMO FORMULA UNO LTDA

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S.

Identificada con NIT 900829552-8

Correo electrónico: academiaconduzco@hotmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S.

CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA S.A.S

Identificada con NIT 900995736-6

Correo electrónico: esacapopayan@hotmail.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA S.A.S

Enrique David Santacruz Fajardo propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 19175198

Correo electrónico: enrique_santacruz02@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

José Edgar Ruiz Silva propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 79110911

correo electrónico: silva-1027@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

DUGOTEX S A EN REORGANIZACION propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con NIT 800106884-2

Correo electrónico: revisoria.fiscal@cidugotex.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Ángelo Darío Ávila Álzate propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 80216068

Correo electrónico: angelo80216@hotmail.com - ceaescuelaamericana@gmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Alexis Alberto Lozada Zapata propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 71768472

Correo electrónico: alelz@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

GESTION AMBIENTAL RECICLAJE ROJHER SAS propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con NIT 900431208-9

Correo electrónico: OPR60@HOTMAIL.COM

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Darío Rene Montes López propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 8747761

Correo electrónico: dariomontesk3@hotmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Angelica María Rodríguez Moncada propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 41949862

Correo electrónico: certificarconductores@gmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Lishet Johana Rubiano García propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 52769130

Correo electrónico: lishet.rubiano@gmail.com - sukacea@gmail.com

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Comunicar conforme a lo dispuesto en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), teniendo en cuenta que se desconoce su dirección de notificación:

Henry Mauricio Gutiérrez Pastor propietario del establecimiento de comercio AUTO STOP KENNEDY

Identificado con CC 11435943

Anexo: Certificado de matrícula mercantil de AUTO STOP KENNEDY

Manuel Felipe Jiménez Cortes propietario del Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Identificado con CC 1014221913

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Andrés Fernando Espinosa Barragán propietario del Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Identificado con CC 1014269642

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Gladys López Cuevas propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Identificada con CC 35410890

Anexo: Certificado de matrícula mercantil Centro de Enseñanza Automovilística DIVER CAR'S

Pedro Ignacio Córdoba Ramírez propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 79061766

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Alberto Cárdenas Galindo propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 11321719

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Sandra Yamile Herrera Quiceno propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 55173868

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Luz Angela Villegas Cruz propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 65718978

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Jesús Eybar Velasco Adrada propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 1062297097

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Paulina Quintero Rodríguez propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 1032422383

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

María Gloria Burbano De Ortiz propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 30705949

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Lino Cáceres Cáceres propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 4208214

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Sther Carrillo Lizcano propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 39574399

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Paola Andrea Fajardo Martínez propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 1070588348

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Jair Andrés Viloria Blu propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 1023912788

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Fernando Sánchez Renza propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 11315419

Anexo: Certificado de matrícula mercantil CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Proyectó: Katherine Sofía Montero P., Profesional especializada, GIT Actuaciones Administrativas, 

Revisó: David Santiago Algarra Plazas, Coordinador GIT Actuaciones Administrativas, 

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Capturas de pantallas datos de notificación VIGIA.

CEA CENTRO DE ENSEÑANZA, AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO AMERICAN CENTRAL CAR'S S.A.S.

Identificada con NIT 830.129.583-9
Correo electrónico: americancentralcars@yahoo.com - warrenmurcia@hotmail.com

Registro de Vigilados

Esta opción permite registrar, modificar y/o consultar la información básica del vigilado

Información General

* Tipo asociación: SOCIETARIO * Tipo sociedad: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

* País: COLOMBIA * Tipo PUEC: COMERCIAL

* Tipo documento: NIT * Estado: ACTIVO

* Nro. documento: 830129583 * Vigilado? ☒ Si ☐ No

* Razon social: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A * Sigla: CEAC

* E-mail: warrenmurcia@hotmail.com

* ¿Autoriza Notificación Electrónica? ☒ Si ☐ No

* Correo Electrónico Principal: warrenmurcia@hotmail.com

* Correo Electrónico Opcional: warrenmurcia@hotmail.com

* Página web:

* Inscrito en Bolsa de Valores: ☐ Si ☒ No

* Pre-Operativo: ☐ Si ☒ No

* Es vigilado por otra entidad? ☒ Si ☐ No

* Clasificación grupo IFC: GRUPO 2

* Dirección: AV. CL. 3 No. 33.37

Nota: Los campos con * son requeridos.

Enviar Principal

Cancelar

Developed by Quipux QUIPUX

Ricardo Alfonso Fajardo Bernal propietario del Cea Centro de Enseñanza Automovilística Conduvias Faca

Identificado con CC 19413827
Correo electrónico: notificacionesconduviasfaca@gmail.com

Registro de Vigilados

Esta opción permite registrar, modificar y/o consultar la información básica del vigilado

Información General

* Tipo asociación: PERSONA NATURAL * Tipo sociedad: COMERCIAL

* País: COLOMBIA * Tipo PUEC: COMERCIAL

* Tipo documento: C.C. * Estado: ACTIVO

* Nro. documento: 19413827 * Vigilado? ☒ Si ☐ No

* Razon social: CEA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

* E-mail: notificacionesconduviasfaca@gmail.com

* ¿Autoriza Notificación Electrónica? ☒ Si ☐ No

* Correo Electrónico Principal: notificacionesconduviasfaca@gmail.com

* Correo Electrónico Opcional: notificacionesconduviasfaca@gmail.com

* Página web:

* Inscrito en Bolsa de Valores: ☐ Si ☒ No

* Pre-Operativo: ☐ Si ☒ No

* Es vigilado por otra entidad? ☒ Si ☐ No

* Clasificación grupo IFC: GRUPO 2

* Dirección: CALLE 14 No. 14-25

Nota: Los campos con * son requeridos.

Enviar Principal

Cancelar

Developed by Quipux QUIPUX

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL NORTE S.A.S.

Identificado con NIT 900651520-6
Correo electrónico: escuelaacadelnorte@gmail.com

Registro de Vigilados

Esta opción permite registrar, modificar y/o consultar la información básica del vigilado

Información General

* Tipo asociación: SOCIETARIO * Tipo sociedad: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

* País: COLOMBIA * Tipo PUEC: COMERCIAL

* Tipo documento: NIT * Estado: ACTIVO

* Nro. documento: 900651520 * Vigilado? ☒ Si ☐ No

* Razon social: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO E

* E-mail: escuelaacadelnorte@gmail.com

* ¿Autoriza Notificación Electrónica? ☒ Si ☐ No

* Correo Electrónico Principal: escuelaacadelnorte@gmail.com

* Correo Electrónico Opcional: escuelaacadelnorte@gmail.com

* Página web:

* Inscrito en Bolsa de Valores: ☐ Si ☒ No

* Pre-Operativo: ☐ Si ☒ No

* Es vigilado por otra entidad? ☒ Si ☐ No

* Clasificación grupo IFC: GRUPO 2

* Dirección: CRA 30A # 20A.63 LOCAL 181

Nota: Los campos con * son requeridos.

Enviar Principal

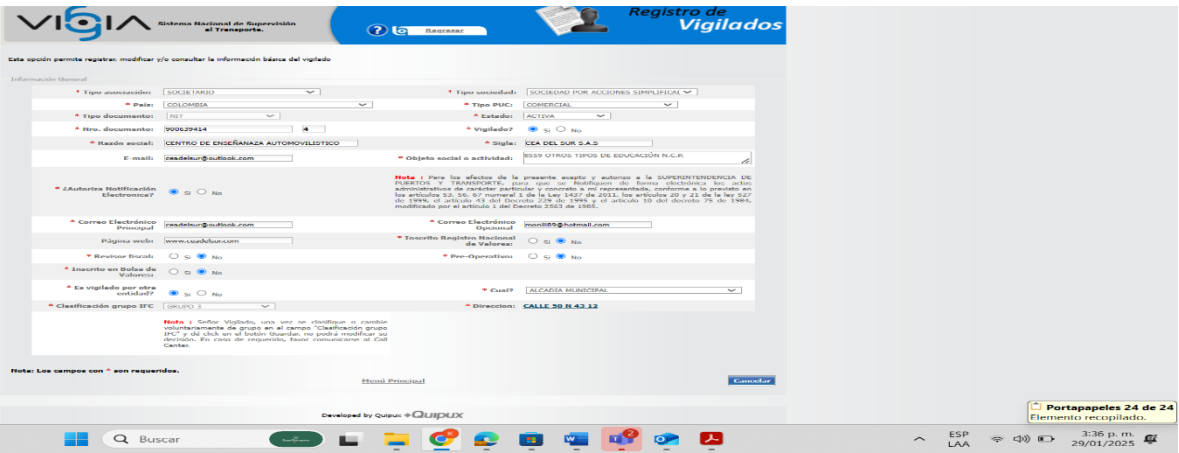
Cancelar

Developed by Quipux QUIPUX

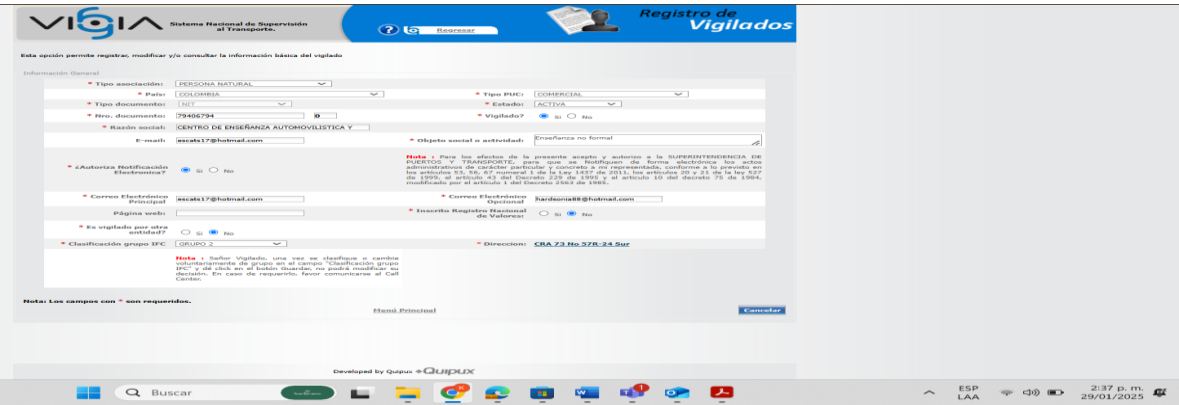
Portapapeles 24 de 24
Elemento recopilado.

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025
«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

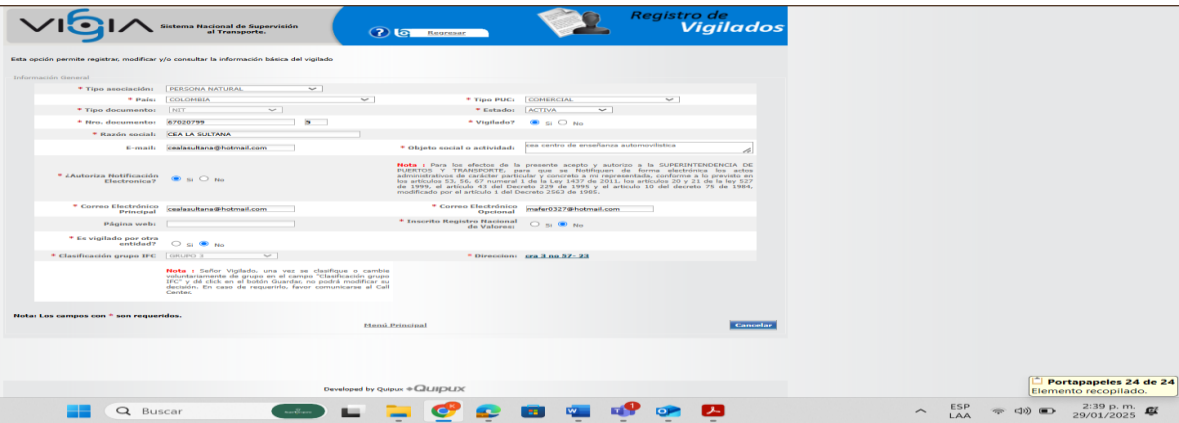
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL SUR S.A.S.
Identificada con NIT 900639414-4
Correo electrónico: ceadelsur@outlook.com - monili89@hotmail.com



Herman Alex Rodríguez Luque propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA Y MOTOCICLISTICA ESCATS
Identificado con CC 79406794
Correo electrónico: escats17@hotmail.com



María Fernanda Londoño Ríos propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LA SULTANA
Identificada con CC 67020799
Correo electrónico: cealasultana@hotmail.com - mafer0327@hotmail.com



RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025
«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»
Academia de Automovilismo RALLY S.H.
Identificado con NIT 900020528-7
Correo electrónico: academiarally23@yahoo.es - ligapopular@hotmail.com

VIGIA Sistema Nacional de Supervisión al Transporte

Esta opción permite registrar, modificar y/o consultar la información básica del vigilado

Información General

* Tipo asociación: [SOCIETARIO]	* Tipo sociedad: [EMPRESA UNIPERSONAL]
* País: [COLOMBIA]	* Tipo PUC: [COMERCIAL]
* Tipo documento: [NIT]	* Estado: [INACTIVA]
* Nro. documento: [900020528]	* Vigilado?: ☐ Si ☒ No
* Razón social: [ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO RALLY S.H.]	* Sigla: [S.H.]
E-mail: [academiarally23@yahoo.es]	* Objeto social o actividad: [Academia de aprendizaje automovilístico]
* ¿Autoriza Notificación Electrónica?: ☒ Si ☐ No	Nota: Para los efectos de la presente acepta y autoriza a la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, para que se notifique de forma electrónica los actos administrativos de carácter particular y concreto a mi representación, conforme a lo previsto en los artículos 55, 56, 57 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1995, el artículo 43 del Decreto 225 de 1993 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del Decreto 2563 de 1985.
* Correo Electrónico Principal: [academiarally23@yahoo.es]	* Correo Electrónico Opcional: [ligapopular@hotmail.com]
Página web: []	* Inscrito Registro Nacional de Valores: ☐ Si ☒ No
* Revisor Fiscal: ☐ Si ☒ No	* Pre-Operativo: ☐ Si ☒ No
* Inscrito en Bolsa de Valores: ☐ Si ☒ No	
* Es vigilado por otra entidad?: ☐ Si ☒ No	
* Clasificación grupo IFC: [GRUPO 2]	* Dirección: [calle 12 Nro. 6a-08]

Nota: Si el Vigilado, una vez se clasifique o cambie administrativamente de grupo en el campo "Clasificación grupo IFC" y de click en el botón Guardar, no podrá modificar su decisión. En caso de requerirlo, favor comunicarse al Call Center.

Nota: Los campos con * son requeridos.

Botón Principal

Cancelar

Developed by Quipus - QUIPUX

Buscar

ESP LAA 2:41 p. m. 29/01/2025

Cristian Enrique Bernal Clavijo propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DIVER CAR'S
Identificado con CC 1014210934
Correo electrónico: cristianbernal.c@gmail.com – academia.divercars@gmail.com - contacto@divercars.com

VIGIA Sistema Nacional de Supervisión al Transporte

Esta opción permite registrar, modificar y/o consultar la información básica del vigilado

Información General

* Tipo asociación: [PERSONA NATURAL]	* Tipo sociedad: []
* País: [COLOMBIA]	* Tipo PUC: [COMERCIAL]
* Tipo documento: [NIT]	* Estado: [INACTIVA]
* Nro. documento: [1014210934]	* Vigilado?: ☐ Si ☒ No
* Razón social: [CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DIVER CAR'S]	* Objeto social o actividad: [Formación academia no formal]
E-mail: [academia.divercars@gmail.co...]	Nota: Para los efectos de la presente acepta y autoriza a la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, para que se notifique de forma electrónica los actos administrativos de carácter particular y concreto a mi representación, conforme a lo previsto en los artículos 55, 56, 57 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1995, el artículo 43 del Decreto 225 de 1993 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del Decreto 2563 de 1985.
* ¿Autoriza Notificación Electrónica?: ☒ Si ☐ No	* Correo Electrónico Opcional: [contacto@divercars.com]
* Correo Electrónico Principal: [academia.divercars@gmail.co...]	* Inscrito Registro Nacional de Valores: ☐ Si ☒ No
Página web: []	* Pre-Operativo: ☐ Si ☒ No
* Es vigilado por otra entidad?: ☐ Si ☒ No	
* Clasificación grupo IFC: [GRUPO 3]	* Dirección: [carretera 91 NO 132 A- 27 piso 2]

Nota: Si el Vigilado, una vez se clasifique o cambie administrativamente de grupo en el campo "Clasificación grupo IFC" y de click en el botón Guardar, no podrá modificar su decisión. En caso de requerirlo, favor comunicarse al Call Center.

Nota: Los campos con * son requeridos.

Botón Principal

Cancelar

Developed by Quipus - QUIPUX

Buscar

ESP LAA 2:42 p. m. 29/01/2025

SEGURIDAD Y TRANSPORTES VIAL S.A.S.
Identificada con NIT 900013661-1
Correo electrónico: setravialsas@outlook.com

VIGIA Sistema Nacional de Supervisión al Transporte

Esta opción permite registrar, modificar y/o consultar la información básica del vigilado

Información General

* Tipo asociación: [SOCIETARIO]	* Tipo sociedad: [SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA]
* País: [COLOMBIA]	* Tipo PUC: [COMERCIAL]
* Tipo documento: [NIT]	* Estado: [ACTIVA]
* Nro. documento: [900013661]	* Vigilado?: ☐ Si ☒ No
* Razón social: [SETRAVIAL SAS]	* Sigla: [setravial sas]
E-mail: [setravialsas@outlook.com]	* Objeto social o actividad: [Centro enseñanza automovilística]
* ¿Autoriza Notificación Electrónica?: ☒ Si ☐ No	Nota: Para los efectos de la presente acepta y autoriza a la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, para que se notifique de forma electrónica los actos administrativos de carácter particular y concreto a mi representación, conforme a lo previsto en los artículos 55, 56, 57 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1995, el artículo 43 del Decreto 225 de 1993 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del Decreto 2563 de 1985.
* Correo Electrónico Principal: [setravialsas@outlook.com]	* Correo Electrónico Opcional: [setravialsas@outlook.com]
Página web: []	* Inscrito Registro Nacional de Valores: ☐ Si ☒ No
* Revisor Fiscal: ☐ Si ☒ No	* Pre-Operativo: ☐ Si ☒ No
* Inscrito en Bolsa de Valores: ☐ Si ☒ No	
* Es vigilado por otra entidad?: ☐ Si ☒ No	
* Clasificación grupo IFC: [GRUPO 3]	* Dirección: [cra 100 13 A-61 local203]

Nota: Si el Vigilado, una vez se clasifique o cambie administrativamente de grupo en el campo "Clasificación grupo IFC" y de click en el botón Guardar, no podrá modificar su decisión. En caso de requerirlo, favor comunicarse al Call Center.

Nota: Los campos con * son requeridos.

Botón Principal

Cancelar

Developed by Quipus - QUIPUX

Buscar

ESP LAA 2:44 p. m. 29/01/2025

Portapapeles 24 de 24
Elemento recopilado.

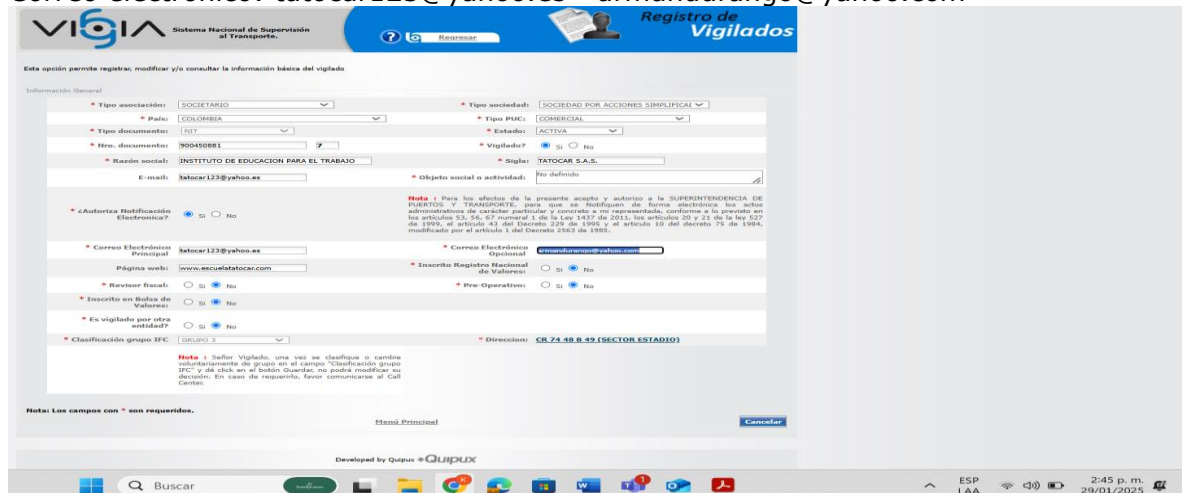
RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Instituto de Educación para el Trabajo Desarrollo Humano Escuela de Conducción Automovilística TATOCAR S.A.S.

Identificada con NIT 900450881-7

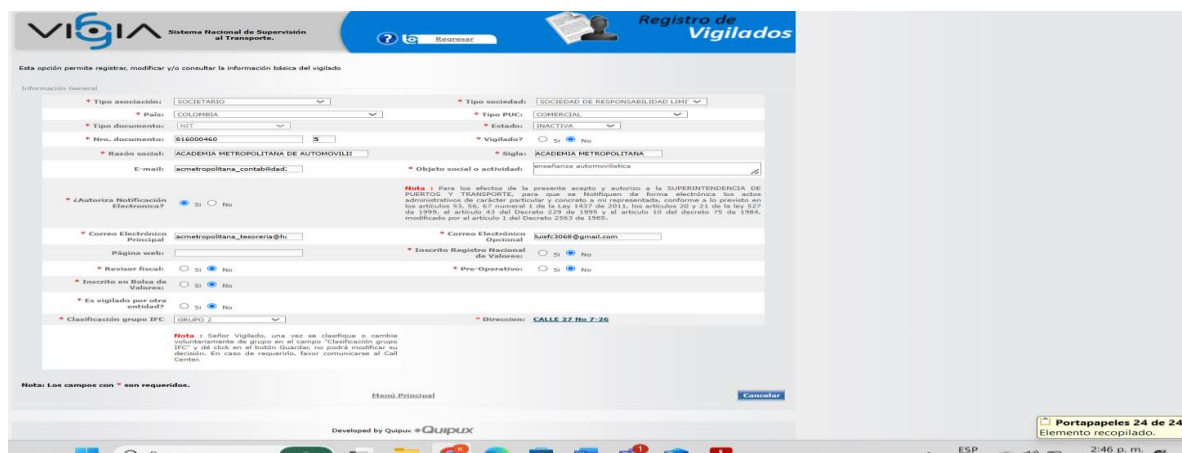
Correo electrónico: tatocar123@yahoo.es - armandurango@yahoo.com



ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

Identificada con NIT 816000460-5

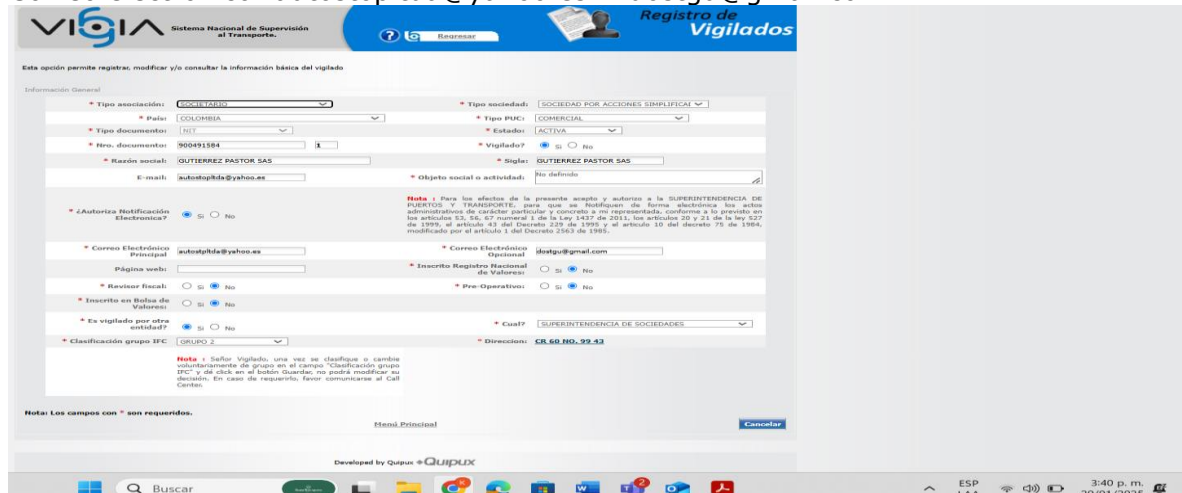
Correo electrónico: acmetropolitana_gerencia@hotmail.com - luisfc3068@gmail.com



GUTIERREZ PASTOR S.A.S propietaria del CEA AUTO STOP SUR

Identificada con NIT 900491584-1

Correo electrónico: autostopltda@yahoo.es - dostgu@gmail.com



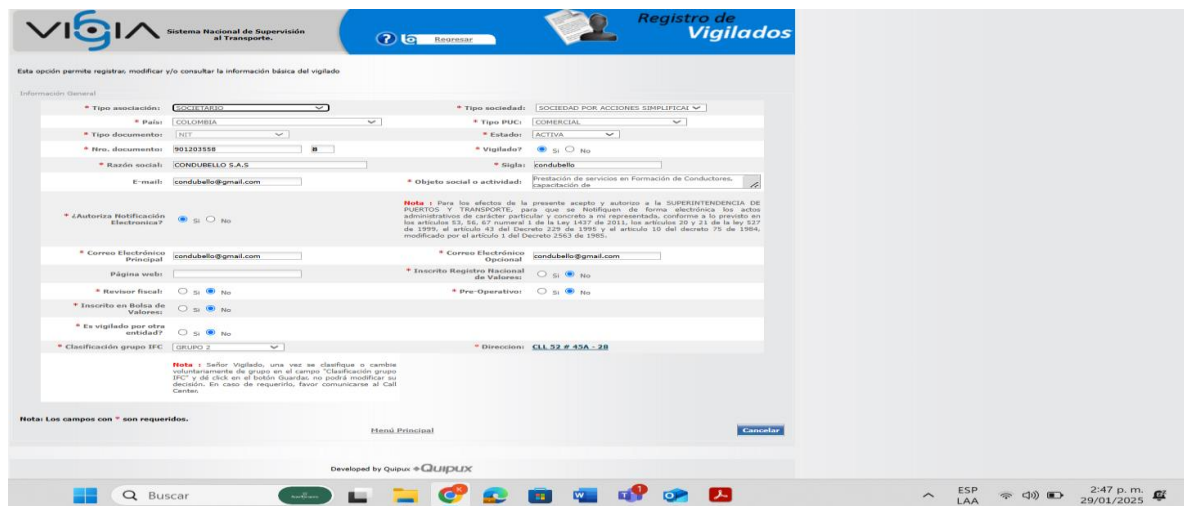
RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

CONDUBELLO S.A.S.

Identificada con NIT 901203558-8

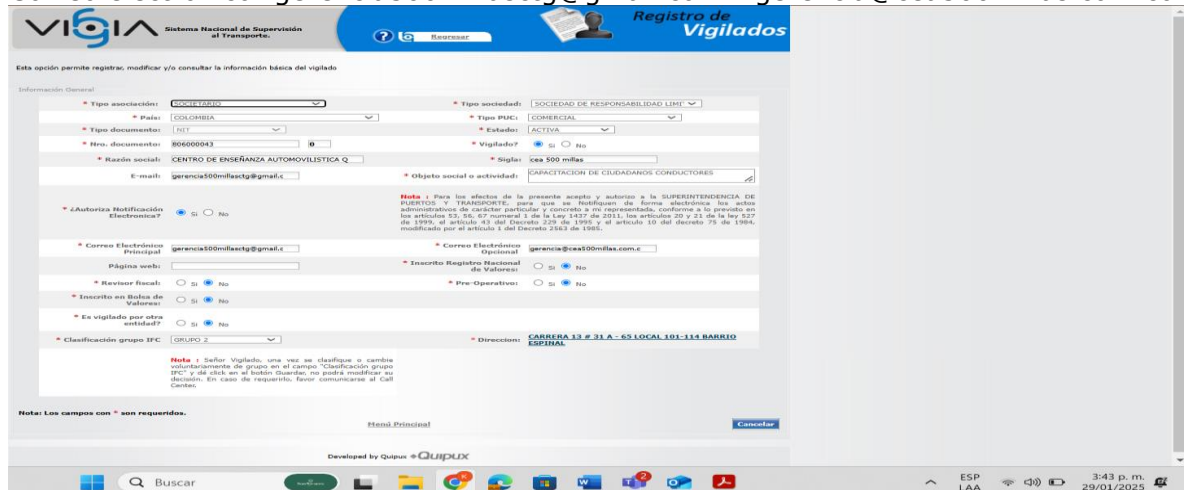
Correo electrónico: condubello@gmail.com



CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA

Identificada con NIT 806000043-0

Correo electrónico: gerencia500millasctg@gmail.com - gerencia@cea500millas.com.co



ESCUELA DE AUTOMOVILISMO FORMULA UNO LTDA

Identificada con NIT 805000922-6

Correo electrónico: contabilidadceaf1@gmail.com - contabilidadceaelit@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUZCO S.A.S.

Identificada con NIT 900829552-8

Correo electrónico: academiaconduzco@hotmail.com

CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA S.A.S

Identificada con NIT 900995736-6

Correo electrónico: esacapopayan@hotmail.com - david_92a@hotmail.com

Dugotex S A en Reorganización propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con NIT 800106884-2

Correo electrónico: revisoria.fiscal@cidugotex.com

RESOLUCIÓN No. 508 DE 30/01/2025

«Por la cual se resuelven siete recursos de reposición dentro de la investigación administrativa en contra de CEA Centro de Enseñanza, Automovilismo y Motociclismo American Central Car's S.A.S. y Otros»

Ángelo Darío Ávila Álzate propietario del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificado con CC 80216068

Correo electrónico: angelo80216@hotmail.com - ceaescuelaamericana@gmail.com

Formulario de registro en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte (VIGIA). El formulario contiene campos para:

- Información General: Tipo asociación (PERSONA NATURAL), País (COLOMBIA), Tipo documento (CIT), Hno. documento (80216068), Razón social (ESCUELA AMERICANA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO), E-mail (angelo80216@hotmail.com), Tipo PUC (COMERCIAL), Estado (ACTIVA), Vigilado? (No), Objeto social o actividad (8559 educación no formal).
- Autenticación: ¿Autoriza Notificación Electrónica? (No), Correo Electrónico Principal (angelo80216@hotmail.com), Correo Electrónico Opcional (ceaescuelaamericana@gmail.com), Página web (www.americanadeeducacion.com), Inscrito Registro Nacional de Valores (No).
- Clasificación: Es vigilado por otra entidad? (No), Clasificación grupo IFC (GRUPO 2), Dirección (Calle 23 sur N°59 - 21).

Nota: Los campos con * son requeridos.

Lishet Johana Rubiano García propietaria del CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

Identificada con CC 52769130

Correo electrónico: lishet.rubiano@gmail.com - sukacea@gmail.com

Formulario de registro en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte (VIGIA). El formulario contiene campos para:

- Información General: Tipo asociación (PERSONA NATURAL), País (COLOMBIA), Tipo documento (CIT), Hno. documento (52769130), Razón social (CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO), E-mail (sukacea@gmail.com), Tipo PUC (COMERCIAL), Estado (ACTIVA), Vigilado? (No), Objeto social o actividad (ESCUELA DE CONDUCCION).
- Autenticación: ¿Autoriza Notificación Electrónica? (No), Correo Electrónico Principal (sukacea@gmail.com), Correo Electrónico Opcional (sukacea@gmail.com), Página web (sukacea@gmail.com), Inscrito Registro Nacional de Valores (No).
- Clasificación: Es vigilado por otra entidad? (No), Clasificación grupo IFC (GRUPO 2), Dirección (CRA 59 B No. 25 - 41 SUR).

Nota: Los campos con * son requeridos.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CEA CENTRO DE ENSEÑANZA, AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO
AMERICAN CENTRAL CAR'S SAS
SIGLA : CEACC SAS
N.I.T. : 830.129.583-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01317829 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 38 NO 10 90 LC 1077
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : AMERICANCENTRALCARS@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV CALLE 3 NO 53 37
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: AMERICANCENTRALCARS@YAHOO.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$5,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.. 3319
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES
N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CEA CENTRO DE ENSEÑANZA, AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO
AMERICAN CENTRAL CAR'S SAS - CEACC SAS
DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 3 53 37
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03310653 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$80,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8559

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LUIS ARTURO GUTIERREZ PASTOR
C.C. : 11.425.354
N.I.T. : 11425354-7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00840166 DEL 6 DE ENERO DE 1998

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 115 NO. 89A-31 IN 8 403
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ARGUPAS@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 115 NO. 89A-31 IN 8 403
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ARGUPAS@HOTMAIL.COM

** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL **
** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2024 **

LAS PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN CON PERDIDA DE CALIDAD DE
COMERCIANTE NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA
FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION (ARTICULO 31 LEY 1429
DE 2010, TITULO VIII CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$105,969,237

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.. 4799 OTROS
TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS,
PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$168,928,608

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8559

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CARLOS ADELMO GUTIERREZ PASTOR
C.C. : 11.432.782
N.I.T. : 11432782-5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00840169 DEL 6 DE ENERO DE 1998

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 73 A BIS A 35 D 81 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : GUTIERREZPASTORC@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : TV 73 A BIS A 35 D 81 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: GUTIERREZPASTORC@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$122,530,215

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4799 OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO
REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS. 8559 OTROS
TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : AUTO STOP KENNEDY (EN SOCIEDAD DE HECHO)
DIRECCION COMERCIAL : TV 73 A BIS A NO. 35D-81 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 00840171 DE 6 DE ENERO DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 2022EE62064701 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 24 DE
MARZO DE 2023 CON EL NO. 00204057 DEL LIBRO VIII, COMUNICÓ QUE
MEDIANTE RESOLUCIÓN DCO-123623 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE
DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE CARLOS ADELMO
GUTIÉRREZ PASTOR C.C. 11.432.782, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DE LA REFERENCIA. LÍMITE DE LA MEDIDA: \$ 11.476.700.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$179,064,324

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4799

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2015 HASTA EL: 2019

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR
LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO
EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019
DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AS REALES BOGOTA SAS - EN
LIQUIDACION

SIGLA : AS REALES BOGOTA SAS

N.I.T. : 900.729.645-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02451928 DEL 12 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MAYO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVO TOTAL : 12,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 147 NO. 19 50 LC 1 B

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASREALESBOGOTA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : AC 147 NO. 19 50 LC 1 B

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ASREALESBOGOTA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 8 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL
NUMERO 01833696 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AS REALES BOGOTA SAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE HALLA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DEL 11 DE JULIO DE 2014, DISOLUCION INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 29 DE ABRIL DE 2019, BAJO EL NUMERO 02458418 DEL LIBRO IX

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCIÓN.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA SIGUIENTE ACTIVIDAD: LA INSTRUCCIÓN DE PERSONAS QUE ASPIREN A OBTENER EL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN O INSTRUCTORES EN CONDUCCIÓN. EN DESARROLLO DEL MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$12,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$12,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833696 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
REALES ROSALES OSVALDO JESUS	C.C. 000000072160675
SUPLENTE	
CORREDOR VICTORINO GERARDO	C.C. 000000079600504

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES, QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS

ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ESTA PROHIBIDO A REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. TODO ACTO O CONTRATO QUE SUPERE LOS 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CLAVIJO CASTIBLANCO GLORIA NATIVIDAD
C.C. 51.760.492
NIT: 51.760.492-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03534822
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 19 de octubre de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

LA PERSONA NATURAL NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU
MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA
ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO
DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 64 90 A 27 Of 100 Brr Alamos
Zn Industrial
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gloriaclavijo253@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108564104
Teléfono comercial 2: 3108564104
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 64 # 90 A - 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gloriaclavijo253@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108564104
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales
a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en
los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información
financiera, la cual corresponde a la última información reportada en
la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente: \$ 2.000.000,00
Activo no corriente: \$ 0,00
Activo total: \$ 2.000.000,00

Pasivo corriente: \$ 500.000,00
Pasivo no corriente: \$ 0,00
Pasivo total: \$ 500.000,00
Patrimonio neto: \$ 1.500.000,00
Pasivo más patrimonio: \$ 2.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria: \$ 24.000.000,00
Otros ingresos: \$ 0,00
Costo de ventas: \$ 12.000.000,00
Gastos operacionales: \$ 0,00
Otros gastos: \$ 0,00
Gastos por impuestos: \$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional: \$ 0,00
Resultado del periodo: \$ 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ASESORIAS Y TRAMITES GC
Matrícula No.: 03534823
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento
Dirección: Cl 64 # 90 A - 27
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 24.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de octubre de 2023. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:04:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6KfvcvqF5F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RICARDO ALFONSO FAJARDO BERNAL
Identificación : CC. - 19413827
Nit : 19413827-6
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 124124
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 14 35
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : escuelaconduvias@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8901592
Teléfono comercial 2 : 3114614036
Teléfono comercial 3 : 3114430329

Dirección para notificación judicial : CL 14 14 35
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : escuelaconduvias@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: P8543 P8560

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P. Otros tipos de educación n.C.P. Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas actividades de apoyo a la educación educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas actividades de apoyo a la educación

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$50.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$50.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:04:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6KfcvqF5F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$50.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$50.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$50.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CEA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUVIAS FACA

Matrícula No.: 124125

Fecha de Matrícula: 13 de septiembre de 2018

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 3 NRO. 1-86 BRR CENTRO

Municipio: Facatativá, Cundinamarca

**** Embargo, medida cautelar o prohibición:** Por Acto Administrativo No. 5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Gobernación del Tolima de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2023, con el No. 2178 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN, EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN ADEUDADA SOBRE IMPUESTO VEHÍCULO AUTOMOTOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Nombre: CEA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUVIAS

Matrícula No.: 33524

Fecha de Matrícula: 06 de febrero de 2004

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CLE. 14 NRO. 14-35

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:04:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6KfcvqF5F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Municipio: Funza, Cundinamarca

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Gobernación Del Tolima de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2023, con el No. 2175 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN, EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN ADEUDADA SOBRE IMPUESTO VEHICULO AUTOMOTOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL
NORTE S.A.S.
Sigla: CEA DEL NORTE S.A.S.
Nit: 900651520-6
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-492662-12
Fecha de matrícula: 16 de Julio de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 A 50 A 63 LOCAL 201
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: escuelaceadelnorte@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6129971
Teléfono comercial 2: 3207256638
Teléfono comercial 3: 2574836
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 A 50 A 63 LOCAL 201
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: escuelaceadelnorte@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6129971
Teléfono para notificación 2: 3207256638
Teléfono para notificación 3: 2574836

La persona jurídica CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL NORTE S.A.S.
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del
Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 20 de 2013, de los
Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 16 de 2013, en el libro
9, bajo el número 12989, se constituyó una Sociedad Comercial Por
Acciones Simplificada denominada:

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL NORTE S.A.S.
que tendrá como sigla CEA DEL NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta
julio 16 de 2033.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

- a) Prestación de servicios de enseñanza teórico ? practica de: conducción, mantenimiento y desvare de automotores, primeros auxilios, normas y reglamentaciones de tránsito y todas las demás áreas relacionadas con la formación de conductores profesionales a todos los niveles.
- b) Servicios de tramitación, registros y legalización de todo lo relacionado con vehículos automotores, maestros, entre otros ante las autoridades.
- c) Diseñar, planear y ejecutar programas de educación formal e informal, para todos los niveles de la conducción, incluyendo capacitadores y maestros.
- d) Elaboración, representación y distribución a cualquier titulo de bienes y servicios, tendientes a facilitar el mejor desempeño y cumplimiento de las normas de los conductores en Colombia.
- e) Asesorías jurídicas generales que sean concordantes a las normas de tránsito vigentes y leyes afines a todo tipo de conductores y empresas de transporte público.
- f) En general, adelantar trámites ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional.

Otros objetos:

Diseñar, planear y ejecutar programas y/o cursos para la formación de instructores en conducción La sociedad podrá intervenir en bienes muebles e inmuebles y desarrollar cualquier otro tipo de acto que de manera directa o indirecta que busque la realización del objeto social Puede así mismo realizar todos aquellos actos lícitos que sean indispensables para el desarrollo normal de sus operaciones y que guarden relación directa con el objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, servicio o ampliación de las actividades que de cualquier forma se relacionen con todo lo inherente al sector transporte como: comercio de seguros, prestación de asesorías, asistencia a todo nivel, educación y evaluación vial.

La sociedad queda facultada por el artículo 5, numeral 5 de la ley 1258 de 2008, para realizar cualquier actividad de carácter civil o comercial de carácter lícito.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$21.000.000,00	10.500	\$2.000,00
SUSCRITO	\$21.000.000,00	10.500	\$2.000,00
PAGADO	\$21.000.000,00	10.500	\$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal (Gerente) de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes (Subgerente).

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA ARTEAGA CASTAÑEDA	1.017.146.032
	DESIGNACION	

Por Acta número 12 del 14 de julio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 18075

REPRESENTANTE LEGAL	RUTH MERY ZAPATA OSSA	42.694.150
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 20 de abril de 2013, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 12989

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL NORTE
Matrícula No.:	21-552623-02
Fecha de Matrícula:	16 de Julio de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 A 50 A 63 LOCAL 201
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$328,248,276.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,
a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL SUR S.A.S.

SIGLA: CEA DEL SUR S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900639414-4

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : ITAGUI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 164571

FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 26 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2024

ACTIVO TOTAL : 950,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 50 NRO. 43 12

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05360 - ITAGUI

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3774830

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ceadelsur@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 50 NRO. 43 12

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

CORREO ELECTRÓNICO : ceadelsur@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ceadelsur@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2013 DE LA (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89316 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL SUR S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:

- A) LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.
- B) EL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO TIENE LA FORMACION Y LA CAPACITACION DE ASPIRANTES A CONDUCCION AUTOMOVILISTICA.
- C) LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL RAMO AUTOMOVILISTICO.
- D) LA CREACION Y MONTAJES DE CENTROS TEORICOS PRACTICOS PARA CONDUCTORES.
- E) PRESTAR ASESORIA TECNICA Y COMERCIAL, LA ELABORACION DE PROYECTOS.
- F) EFECTUAR OPERACION DE MERCADERO, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS.
- EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2013 DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89316 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ESCOBAR ARANGO JORGE ALBERTO	CC 98,542,456

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2013 DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89316 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GALLEGO BERMUDEZ WILSON DE JESUS	CC 98,528,250

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE.

EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRA UN SUPLENTE. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE LOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARAN SUBORDINADOS A EL Y BAJO SU DIRECCION E INSPECCION INMEDIATA.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.
2. DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
3. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES.
4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MAS ACCIONISTAS, EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS.
5. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPANIA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR LA SUMA DE 2.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
6. MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE.

7. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES.

8. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL.

9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SENALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

PARAGRAFO. EL GERENTE GENERAL PODRA DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASI MISMO, PODRA REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CEA DEL SUR

MATRICULA : 164594

FECHA DE MATRICULA : 20130729

FECHA DE RENOVACION : 20240409

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CL 50 NRO. 43 12

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELEFONO 1 : 3774830

CORREO ELECTRONICO : ceadelsur@outlook.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 65,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,581,843,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: HERMAN ALEX RODRIGUEZ LUQUE
C.C. 79.406.794
NIT: 79.406.794-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01063733
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda La Yegüera Predio
Denominado Mangaseca
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: escats17@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3182913885
Teléfono comercial 2: 3174354824
Teléfono comercial 3: 3182983000

Dirección para notificación judicial: Vereda La Yegüera Predio
Denominado Mangaseca
Municipio: Subachoque (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: escats17@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3182913885
Teléfono para notificación 2: 3174354824
Teléfono para notificación 3: 3182983000

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN
JUDICIAL**

Mediante Auto No. 2022-01-094908 del 25 de febrero de 2022, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 30 de Marzo de 2022 con el No. 00006139 del Libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de Herman Alex Rodríguez Luque C.C. 79406794, persona natural comerciante.

Mediante Aviso No. 415-000057 del 24 de marzo de 2022, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, inscrito el 30 de Marzo de 2022 con el No. 00006139 del Libro XIX, corregido mediante Aviso No. 415-000068 del 31 de marzo de 2022, inscrito el 20 de Abril de 2022 con el No.

00006182 del Libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado de Herman Alex Rodríguez Luque C.C. 79406794, persona natural comerciante.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 2022-01-094908 del 25 de febrero de 2022, inscrito el 30 de Marzo de 2022 bajo el No. 00006139 del Libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de Herman Alex Rodríguez Luque C.C. 79406794, persona natural comerciante a:

Nombre: Herman Alex Rodríguez Luque

Documento de Identificación: c.c. 79406794

Dirección del promotor: Diagonal 40 Sur # 34 A - 88 en Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 7498252 celular: 3174354824

Correo electrónico: escats17@hotmail.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 433-001667 del 16 de septiembre de 2022, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 2 de Diciembre de 2022 con el No. 00006614 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto Legislativo 772 de 2020, confirmó el acuerdo de reorganización de la persona natural Herman Alex Rodríguez Luque C.C. 79.406.794.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 7020, 8299

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente: \$ 147.436.876,00
Activo no corriente: \$ 2.160.725.893,00
Activo total: \$ 2.308.162.769,00

Pasivo corriente: \$ 130.180.695,00
Pasivo no corriente: \$ 1.022.761.022,00
Pasivo total: \$ 1.152.941.717,00
Patrimonio neto: \$ 1.155.221.052,00
Pasivo más patrimonio: \$ 2.308.162.769,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria: \$ 675.137.515,00
Otros ingresos: \$ 0,00
Costo de ventas: \$ 152.153.135,00
Gastos operacionales: \$ 476.978.250,00
Otros gastos: \$ 189.159.004,00
Gastos por impuestos: \$ 23.436.383,00
Utilidad / Pérdida operacional: \$ 46.006.130,00
Resultado del periodo: -\$ 166.589.257,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA Y MOTOCICLISTICA ESCATS
Matrícula No.: 01063735
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2001
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento
Dirección: Cr 73 No. 57 R 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESCATS SEDE ADMINISTRATIVA
Matrícula No.: 03177357
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento
Dirección: Carrera 69 A # 61 - 45 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 675.137.515

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 02733070 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 UN(A) PERSONA NATURAL DENOMINADO(A) : ZORAIDA ALARCON VARGAS.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MARZO DE 2022, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 31 DE MARZO DE 2022 BAJO EL NUMERO : 05888783 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Nombre:	MARIA	FERNANDA	LONDOÑO
RIOS			
Identificación:		C.C.:	
67020799			
Nit:	67020799	-	
5			
Domicilio	principal:	Cali	-
Valle			

CERTIFICA:

Matrícula No.:	856018-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de septiembre de 2012
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	07 de junio de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

CERTIFICA:

Dirección	del	domicilio	principal:	KR	3	#	57	-	23	PI
2										
Municipio:							Cali			-
Valle										
Correo		electrónico:							cealasultana4@gmai	
com										
Teléfono			comercial				1:			
6024492361										
Teléfono			comercial				2:			
6024473487										
Teléfono			comercial				3:			
3136550559										

Dirección	para	notificación	judicial:	KR	3	#	57	-	23	PI
2										
Municipio:							Cali			-
Valle										
Correo		electrónico	de	notificación:					cealasultana@hotmail.	
com										
Teléfono		para		notificación			1:			
4492361										
Teléfono		para		notificación			2:			
4473487										

Teléfono para notificación 3:

3136550559

La persona natural MARIA FERNANDA LONDOÑO RIOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 8559
Actividad secundaria Código CIIU: 6511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN

CERTIFICA:

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$7.000.000
Activo no corriente: \$0
Activo total: \$7.000.000

Pasivo corriente: \$2.000.000
Pasivo no corriente: \$0
Pasivo total: \$2.000.000
Patrimonio neto: \$5.000.000
Pasivo más patrimonio: \$7.000.000

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$0
Otros ingresos: \$0
Costo de ventas: \$0
Gastos operacionales: \$0
Otros gastos: \$0
Gastos por impuestos: \$0
Utilidad operacional: \$0
Resultado del periodo: \$0

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

A nombre de la persona natural figura (n) matriculado (s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA
SULTANA
Matrícula No.: 631632-
2
Fecha de matrícula: 06 de abril de
2004
Último año renovado:2024
Dirección: KR 3 # 57 - 23 PI
2
Municipio: Cali -
Valle

CERTIFICA:

Nombre: CEA LA
SULTANA
Matrícula No.: 1072346-
2
Fecha de matrícula: 09 de enero de
2020
Último año renovado:2024
Dirección: KR 3 # 57 -
17
Municipio: Cali -
Valle

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:
8559

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO RALLY S.H.
Sigla: No Reportó
Nit: 900020528-7
Domicilio principal: Lebrija

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-803487-00
Fecha de matrícula: 31 de Mayo de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 12 # 6 A - 08 BARRIO CENTRO
Municipio: Lebrija - Santander
Correo electrónico: academiarally23@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3153180125
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 12 # 6 A - 08 BARRIO CENTRO
Municipio: Lebrija - Santander
Correo electrónico de notificación: academiarally23@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3153180125
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO RALLY S.H. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: No Reportó

SOCIOS

ARDILA DIAZ ERNESTO	C.C. 5624571
HERRERA FLOREZ FELIX MARIA	C.C. 5671085
VILLARREAL GOMEZ MARTIN EMIRO	C.C. 91000405

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de

Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO RALLY
Matricula No: 91648
Fecha de matrícula: 08 de Febrero de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 12 # 6 A - 08
Municipio: Lebrija - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.500.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LAURA XIMENA GARCIA BARRAGAN
C.C. : 1.014.220.050
N.I.T. : 1014220050-4 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02419531 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 70 F # 105 F 14
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : LAURA_D_AB@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 101 # 147-21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: LAURA_D_AB@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE FEBRERO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8551 FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. 8299 OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : TRAMITES DIVERCARS
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 101 # 147-21 LOCAL 55
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02419532 DE 26 DE FEBRERO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE FEBRERO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8551

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LAURA CAMILA GALINDO CAÑON
C.C. : 1.015.465.860
N.I.T. : 1015465860-9 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02815596 DEL 12 DE MAYO DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 147 NO. 101 - 56 LC 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : LCAMILAGALINDO_96@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 147 NO. 101 - 56 LC 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: LCAMILAGALINDO_96@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : AGILSIM.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 147 # 101- 56 LOCAL 51
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02815627 DE 12 DE MAYO DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

NOMBRE : LAVAME YA DETAILING
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 17 164 73
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03585781 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO LAURA CAMILA GALINDO CAÑON REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 1 DE ABRIL DE 2024.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 1,000,000.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 2.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7020

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 02873316 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 UN(A) PERSONA NATURAL DENOMINADO(A) : CRISTIAN ENRIQUE BERNAL CLAVIJO.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DEL 2014, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 24 DE ABRIL DE 2023 BAJO EL NUMERO : 06232780 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social:	SEGURIDAD	Y	TRANSPORTE	VIAL
SAS				
Sigla:				
SETRAVIAL				
Nit.:				900013661-
1				
Domicilio				principal:
Cali				

CERTIFICA:

Matrícula No.:	654825-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	18 de marzo de 2005
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal:	KR	100	#	15	A	-
61						
Municipio:						-
Valle						
Correo electrónico:						setravialsas@outlook
com						
Teléfono comercial						1:
4858856						
Teléfono comercial						2: No
reportó						
Teléfono comercial						3:
3164901874						
Dirección para notificación judicial:	KR	100	#	15	A	-
61						
Municipio:						-
Valle						
Correo electrónico de notificación:						setravialsas@outlook.
com						
Teléfono para notificación						1:
4858856						
Teléfono para notificación						2: No
reportó						

Teléfono para notificación 3:

3164901874

La persona jurídica SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 816 del 02 de marzo de 2005 Notaria Segunda de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2005 con el No. 3271 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL LTDA SIGLA:SETRAVIAL LTDA

CERTIFICA:

Por Acta No. 08 del 25 de octubre de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012 con el No. 13783 del Libro IX , cambio su nombre de SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL LTDA SIGLA: SETRAVIAL LTDA . por el de SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL SAS SIGLA: SETRAVIAL .

CERTIFICA:

Por Acta No. 08 del 25 de octubre de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012 con el No. 13783 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL SAS SIGLA: SETRAVIAL .

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

QUE EN EL ACTA NRO. 003 DEL 30 DE MARZO DE 2014 DE REFORMA CITADA, CONSTA QUE SE ADICIONA AL OBJETO SOCIAL LO SIGUIENTE:

FORMACION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS AUTOMOTORES, CAPACITACION A CONDUCTORES INFRACTORES Y LAS DEMAS FUNCIONES CONEXAS AL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZACION DE EXAMENES PSICOTÉCNICOS PARA CONDUCTORES, E IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y PSICOLOGICA PARA CONDUCTORES, EVALUACION TEORICO PRACTICA DE LAS PERSONAS QUE DESEEN OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCCION POR PRIMERA VEZ, RECATEGORIZACION O REFRENDACION.

QUE POR ACTA NRO. 10 DEL 30 DE MAYO DE 2017 DE REFORMA CITADA, CONSTA QUE SE ADICIONA AL OBJETO SOCIAL LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

QUE POR ACTA NRO. 10 DEL 25 DE JULIO DE 2017 DE REFORMA CITADA, CONSTA QUE SE

ADICIONA AL OBJETO SOCIAL LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

IMPLEMENTAR, ASESORAR Y/O SERVIR DE APOYO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS EN SEGURIDAD VIAL PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$6.000.000
No. de acciones: 6.000
Valor nominal: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$6.000.000
No. de acciones: 6.000
Valor nominal: \$1.000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$6.000.000
No. de acciones: 6.000
Valor nominal: \$1.000

CERTIFICA:

ÓRGANOS SOCIALES: LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD ES EJERCIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O, DE MODIFICARSE SU COMPOSICIÓN ACCIONARIA EN TAL SENTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LO SERÁ POR SU ÚNICO ACCIONISTA. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÁ A CARGO DEL GERENTE.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 2636 del 03 de agosto de 2006, de Notaria Octava de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2006 con el No. 9322 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
SUPLENTE DEL GERENTE	MIGUEL ANGEL CAICEDO BENAVIDES C.C.
14988440	

CERTIFICA:

Por Acta No. 10 del 05 de febrero de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 2007 del Libro IX, se designó a:

CARGO					NOMBRE
IDENTIFICACIÓN					
GERENTE	VICTOR	RAUL	CAICEDO	BENAVIDES	C.C.
16629773					

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E.P. 2636 del 03/08/2006 de Notaria Octava de Cali	9319 de 08/08/2006
Libro IX	
E.P. 2636 del 03/08/2006 de Notaria Octava de Cali	9320 de 08/08/2006
Libro IX	
E.P. 2636 del 03/08/2006 de Notaria Octava de Cali	9321 de 08/08/2006
Libro IX	
ACT 08 del 25/10/2012 de Junta De Socios	13783 de 22/11/2012
Libro IX	
ACT 003 del 30/03/2014 de Asamblea De Accionistas	7628 de 04/06/2014
Libro IX	
ACT 10 del 30/05/2017 de Asamblea General De	9825 de 02/06/2017
Libro IX	
Accionistas	
ACT 10 del 25/07/2017 de Asamblea De Accionistas	12525 de 28/07/2017
Libro IX	

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 8691
Otras actividades Código CIIU: 4651

CERTIFICA:

Que LA SECRETARIA DE SALUD Fue INFORMADO (A) el 23 de marzo de 2005 De la apertura del establecimiento de comercio. 654826-2 SETRAVIAL
Que HACIENDA CALI Fue INFORMADO(A) el 23 de marzo de 2005 De la apertura del establecimiento de comercio. 654826-2 SETRAVIAL

CERTIFICA:

A nombre de la persona jurídica figura (n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

CERTIFICA:

Nombre: SETRAVIAL
Matrícula No.: 654826-2
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 100 # 15 A - 61 LC 203
Municipio: Cali

CERTIFICA:

Nombre: SETRAVIAL CIA
Matrícula No.: 1112109-2
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 29 # 8 - 12
Municipio: Cali

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$359.285.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:
8551

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE CONDUCCION
AUTOMOVILISTICA TATOCAR S.A.S.

Sigla: TATOCAR S.A.S.

Nit: 900450881-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-452319-12
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 74 48 B 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tatocar123@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 4445849
Teléfono comercial 2: 3113151472
Teléfono comercial 3: 3148114262
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 74 48 B 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tatocar123@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 4445849
Teléfono para notificación 2: 3113151472
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO
HUMANO ESCUELA DE CONDUCCION AUTOMOVILISTICA TATOCAR S.A.S. SI autorizó
para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,
de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código
General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de
lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de junio 30 de 2011, registrado
en esta Entidad en julio 14 de 2011, en el libro 9, bajo el número
12792, se constituyó una sociedad comercial por Acciones Simplificada
denominada:

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE
CONDUCCION AUTOMOVILISTICA TATOCAR S.A.S.
y utilizará la sigla TACOCAR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal la capacitación, educación y el aprendizaje en el manejo de vehículos automotores, y la prestación de servicios de enseñanza conexos, la asesoría en gestiones de tránsito y transporte a nivel nacional. Tener centros de evaluación teórica y práctica para conductores, centros de capacitación teórica y práctica para conductores, centros de reconocimiento de conductores, tener centros de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tener centros de enseñanza automovilística, certificar, hacer gestiones de tránsito, licencias internacionales, tramitar licencias nuevas de conducción, re categorización, refrendaciones de licencias de conducción, expedición de SOAT, hacer convenios con organismos de tránsito y con el SENA, adicional a esto efectuamos los trámites necesarios ante el ministerio de transporte y educación para la habilitación del centro de enseñanza, dando cumplimiento a todos los requerimientos que asignan la resolución No 3514 de noviembre 30 del 2004.

En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá:

1. Abrir fábricas, talleres, almacenes, depósitos y oficinas; adquirir, conservar, transformar, distribuir y vender insumos y subproductos; prestar servicios relacionados con los bienes que comercialice.
2. Adquirir toda clase de bienes y constituir gravámenes sobre ellos; tomar y dar dinero a interés; celebrar contratos de cuentas corrientes; efectuar todo tipo de operaciones bancarias, realizar actos sobre títulos valores; intervenir en la constitución de sociedades que tengan fines iguales, similares, conexos o complementarios, celebrar contratos de agencia comercial, consignación, suministro y cualquier otro que fuere legalmente adecuado para la comercialización de bienes y servicios.
3. En general cumplir o ejecutar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto social, sin ninguna restricción, pues esta enumeración no es limitativa

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la obtención de su objeto social y de los fines enunciados en el presente artículo la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: 1. Girar, endosar, aceptar. Cobrar, asegurar y negociar en general toda clase de títulos valores o cualquier tipo de créditos. 2. Hacer parte de otras sociedades o empresas. 3. Transformarse en cualquier otro tipo de sociedad legalmente reconocida, fusionarse con cualquier otra sociedad o escindirse. 4. Conciliar, desistir y apelar las decisiones de árbitros, amigables compondores en aquellas materias en las que tenga interés frente a otros, los socios mismos, los administradores y trabajadores. 5. tener derechos sobre marcas, patentes, conseguir registros de los mismos y cederlos a cualquier título. 6. En general hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en su participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para

el logro de los fines que desarrolla. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente. El Suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El Suplente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad en materia impositiva.
- Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual, de ingresos y egresos.
- Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.
- Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar cualquier acto o contrato, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDGAR ARLEY URREGO CANO DESIGNACION	71.626.682

Por documento privado del 30 de junio de 2011, de los accionistas registrado en esta Cámara el 14 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12792

SUPLENTE	YADI CAROLINA URREGO MORALES DESIGNACION	1.017.160.043
----------	--	---------------

Por documento privado del 30 de junio de 2011, de los accionistas registrado en esta Cámara el 14 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12792

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
-----------	-------------

Acta No.21 del 14/12/2020 Asamblea	30256 del 23/12/2020 del L.IX
------------------------------------	-------------------------------

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559
Actividad secundaria código CIIU: 8560
Otras actividades código CIIU: 8523

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ESCUELA DE CONDUCCION AUTOMOVILISTICA TATOCAR SAS
Matrícula No.:	21-514305-02
Fecha de Matrícula:	14 de Julio de 2011

Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 74 48 B 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$93,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION
Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:00:50
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Y9Yk8PAx94

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816000460-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 8980203
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 29 DE 1996
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 26 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 25,010,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 27 NRO. 7 26
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3265579
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3368138
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3156169551
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : acmetropolitana_gerencia@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 27 NRO. 7 26
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3265579
TELÉFONO 2 : 3368138
TELÉFONO 3 : 3156169551
CORREO ELECTRÓNICO : acmetropolitana_gerencia@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION
Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:00:50
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Y9Yk8PAx94

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
acmetropolitana_gerencia@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1773 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995 OTORGADA POR NOTARIA 6A. DE PEREIRA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3612 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE FEBRERO DE 1996, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-318	19960223	NOTARIA 6A. DE PEREIRA	PEREIRA	RM09-3613	19960229
EP-1699	19961031	NOTARIA 6A. DE PEREIRA	PEREIRA	RM09-4697	19961107
EP-4175	19971119	NOTARIA 2A. DE PEREIRA	PEREIRA	RM09-6134	19971126
EP-1843	20060515	REPRESENTANTE LEGAL	PEREIRA	RM09-1006900	20060512
AC-8	20130515	JUNTA DE SOCIOS	PEREIRA	RM09-1030059	20130625
EP-1847	20140423	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-1032786	20140512
EP-3177	20180712	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-1052282	20180806

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE DURACIÓN, QUE SU VIGENCIA FUE HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: A. LA ENSEÑANZA DE CONDUCCION AUTOMOVILISTICA Y TODO LO RELACIONADO CON LAS TECNICAS, CAPACITACION TEORICA DE LA PROFESION DE CONDUCTOR. B. GESTIONAR ANTE LAS OFICINAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TODO EL PAIS, LO RELACIONADO CON LICENCIAS DE CONDUCCION, MATRICULAS, NACIONALIZACION Y TRAMITES EN GENERAL. C. ASESORIA Y REPRESENTACION JURIDICA A CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO Y PARTICULAR CON RESPECTO A ACCIDENTES DE TRANSITO. D. EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE VALIDACION E IDONEIDAD A CONDUCTORES. E. CAPACITACION Y FORMACION TEORICO PRACTICA DE INSTRUCTOR EN TECNICAS DE CONDUCCION. F. EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE VALIDACION E IDONEIDAD A INSTRUCTORES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION
Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:00:50
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Y9Yk8PAx94

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
MARTINEZ CARDENAS JAIME	CC-10,065,884	800	\$800.000,00
GALINDO DE MARTINEZ MARTHA MYRIAM	CC-34,055,619	119200	\$119.200.000,00
MARTINEZ GALINDO CAROLINA	CC-42,142,136	40000	\$40.000.000,00
MARTINEZ GALINDO VIVIANA	CC-42,152,875	40000	\$40.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 05 DE JULIO DE 2012 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1027341 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTINEZ GALINDO CAROLINA	CC 42,142,136

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1027278 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARTINEZ CARDENAS JAIME	CC 10,065,884

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TENDRAN UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN AUSENCIAS TEMPORALES O INCAPACIDADES TRANSITORIAS, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN A ESTE HASTA QUE LA JUNTA DECIDA LO PERTINENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A)USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B)DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C)DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D)PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E)CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F)NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:00:50

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Y9Yk8PAx94

ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. Y G)CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIAL PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2255 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 10. CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1714 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1997, EMBARGO DE: CUOTAS QUE POSEE EL DEMANDADO:MARTINEZ JAIME EN LA SOCIEDAD: ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVORADICADO 15-611 INSTAURADO POR: ROSA ANGELICA GOMEZ LOPEZ

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1815 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD CALARCA QUINDIO, DE CALARCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13443 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE ORDENÓ EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE LOS SEÑORES JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, VIVIANA MARTÍNEZ GALINDO Y CAROLINA MARTÍNEZ GALINDO, POSEEN EN LA SOCIEDAD ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LTDA. DECRETADO MEDIANTE PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EL SEÑOR FABIO BOTERO BOTERO.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2017-01413 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSALES LABORALES, DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13623 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE OFICIO 2017-01413 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA, QUINDIO, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL RADICADO BAJO EL NUMERO 2016-214, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANGELICA MARIA ZAMUDIO MARTINEZ. ORDENO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE TIENE LA SEÑORA VIVIANA MARTINEZ GALINDO EN LA SOCIEDAD DENOMINADA ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LTDA

MATRICULA : 17341002

FECHA DE MATRICULA : 20111219

FECHA DE RENOVACION : 20200826

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 27 7 26

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3368138

TELEFONO 2 : 3156169551



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:00:50
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Y9Yk8PAx94

CORREO ELECTRONICO : acmetropolitana_gerencia@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,481,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 13891, **FECHA**: 20190902, **ORIGEN**: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA**: SE ORDENÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LTDA MEDIANTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR ESPECIALISTAS EN SALUD FISICA Y MOTRIZ DE PEREIRA.

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 13923, **FECHA**: 20190913, **ORIGEN**: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA**: SE ORDENÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO LTDA MEDIANTE PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EL SEÑOR JOSE GILBERTO GARZON

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 16364, **FECHA**: 20230505, **ORIGEN**: SECRETARIA DE HACIENDA, **NOTICIA**: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LTDA DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE JURISDICCION COACTIVA PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PEREIRA EN CONTRA DE ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION RADICADO 368672

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PUNTO DE ATENCION AL CLIENTE ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO

MATRICULA : 18100743

FECHA DE MATRICULA : 20121116

FECHA DE RENOVACION : 20200826

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CARRERA 25 NRO. 66 B 21 PISO 1

BARRIO : CUBA

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3373870

TELEFONO 2 : 3156169551

CORREO ELECTRONICO : acmetropolitana_gerencia@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,390,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 13924, **FECHA**: 20190913, **ORIGEN**: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA**: SE ORDENÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PUNTO DE ATENCION AL CLIENTE ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO MEDIANTE PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EL SEÑOR JOSE GILBERTO GARZON

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE** : ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 18114452

FECHA DE MATRÍCULA : 20140512

FECHA DE RENOVACIÓN : 20240416

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CALLE 10 NRO. 8B - 31



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
ACADEMIA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO LIMITADA EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:00:51

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Y9Yk8PAx94

MUNICIPIO : 66400 - LA VIRGINIA

TELÉFONO 1 : 3680511

TELÉFONO 2 : 3183909724

CORREO ELECTRÓNICO : acmetropolitana_gerencia@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - Otros tipos de educacion n.c.p.

ACTIVOS VINCULADOS : 3,470,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$94,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GUTIERREZ PASTOR SAS
Nit: 900.491.584-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02165905
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 26 de julio de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU
MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA
ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO
DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 60 No. 99 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autostopltada@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 5333545
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 60 No. 99 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autostopltada@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 5333545
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de diciembre de 2011 de Asamblea de
Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de
2011, con el No. 01535556 del Libro IX, se constituyó la sociedad de
naturaleza Comercial denominada GUTIERREZ PASTOR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal brindar cursos de capacitación y perfeccionamiento a cargo de profesionales habilitados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 600,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien a su vez será el gerente y contará con dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal, representante legal suplente y a los demás

administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza ó cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 20 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645317 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Henry Mauricio Gutierrez Pastor	C.C. No. 11435943

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Luis Arturo Gutierrez Pastor	C.C. No. 11425354
Suplente	Carlos Adelmo Gutierrez Pastor	C.C. No. 11432782

Por Acta No. 13 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Marzo de 2024 con el No. 03075019 del Libro IX, se removió del cargo a Carlos Adelmo Gutiérrez Pastor y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 13 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02641431 del 4 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CEA AUTO STOP NORTE
Matrícula No.: 02165907
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 60 N° 99 43 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEA AUTO STOP SUR
Matrícula No.: 02182287
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 44 Sur No 54 30 Local 601
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.021.884.591
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONDUBELLO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901203558-8
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-623780-12
Fecha de matrícula: 09 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 45 A 28
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: condubello@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2728408
Teléfono comercial 2: 3145104642
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 45 A 28
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: condubello@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2728408
Teléfono para notificación 2: 3145104642
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONDUBELLO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 01/08/2018, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09/08/2018, bajo el número 19772 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

CONDUBELLO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal:

- Prestación de servicios en Formación de Conductores, capacitación de conductores y actualización de conductores.
- Actividades complementarias al transporte.

Para el cabal desarrollo de su objeto social, la SAS, podrá crear, organizar, administrar y explotar sucursales u otros establecimientos comerciales y celebrar toda clase de actos u operaciones mercantiles relativos al objeto social; adquirir, gravar y limitar el dominio de bienes raíces o muebles necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios; adquirir patentes de invención, marcas y nombres comerciales constitutivos de propiedad industrial o intelectual y celebrar contratos destinados a obtener o conceder licencias contractuales para su explotación; asociarse con terceros para el desarrollo o explotación de cualesquiera de las actividades comprendidas en su objeto social; tomar dinero en mutuo y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los activos o fondos necesarios para la buena marcha de sus negocios; representar a fabricantes y/o distribuidores del país o el exterior en los ramos que constituyen su objeto social; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades enunciadas y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la empresa.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	400	\$500.000,00
SUSCRITO	400	\$500.000,00
PAGADO	400	\$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal solo podrá ejecutar, celebrar contratos, gestionar préstamos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad si tiene la autorización previa de la asamblea general de accionista con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuanto menos la mitad más uno de las

acciones con derecho a voto

La administración financiera estará a cargo directamente del representante legal suplente el cual tendrá acceso al dinero y a las cuentas de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 11 de junio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No. 25705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUISA FERNANDA SOSSA GARCIA	C.C. 1.035.426.732

Por Documento Privado del 01 de agosto de 2018, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto 2018, con el No.19772 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ESTELLA MONTES CARMONA	C.C. 39.207.468

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 5239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SANTIAGO MURIEL VALDERRAMA	C.C. 1.020.465.415 T.P. 265451-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.4 del 01/03/2021	de Asamblea 17178 del 20/05/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONDUBELLO SAS
Matrícula No.:	21-664080-02
Fecha de Matrícula:	09 de Agosto de 2018
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 52 45 A 28
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,224,960,195.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:58:01
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdGXfEz8Fc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDULLANO S.A.S.
Sigla : C.E.A. CONDULLANO S.A.S.
Nit : 901409320-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 376647
Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2020
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 38 40 BRR BALATA CC LLANO CENTRO LC 2 030
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : condullanogerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183380343
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 38 40 BRR BALATA CC LLANO CENTRO LC 2 030
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : condullanogerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3183380343

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de agosto de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020, con el No. 80388 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDULLANO S.A.S., Sigla C.E.A. CONDULLANO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2020, con el No. 80889 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°02 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 9, 25 Y 30

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:58:01
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdGXfEz8Fc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La enseñanza de conducción de automóviles y motocicletas y la asesoría y consultoría en asuntos relacionados con los tramites de todo lo que tenga que ver con el registro e inscripción de vehículos y la expedición de licencias de conducción y demás especies venales, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá realizar cualquier actividad de carácter civil, comercial o administrativa. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas en aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta la cesación de las funciones del representante legal. Por cualquier causa, no de lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden contarme a la ley laboral si fuere el asa. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas según el caso. *****Facultades del representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social hasta límite de sesenta millones de pesos Mcte (\$60.000.000), para actos o contratos relacionados con el objeto social que superen este valor deberá contar con la aprobación de Asamblea General de Accionistas. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:58:01
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdGXfEz8Fc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. i) Velar por el equilibrio financiero y mayor rentabilidad económica para la empresa. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, o por deceso o incapacidad del Gerente. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El suplente del Gerente tendrá las mismas funciones y facultades del Gerente, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 25 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2020 con el No. 81185 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JENRRY REY CABRERA	C.C. No. 17.417.906
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NUBIA VELASCO PINEDA	C.C. No. 1.082.372.114

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2020 de la Asamblea 80889 del 03 de octubre de 2020 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:58:01
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdGXfEz8Fc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8551
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8551.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 10:58:01
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdGXfEz8Fc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PROEZA VIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 10:55:10
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN HBbYYnRHCh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROEZA VIAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900997406-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : VILLAMARIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 180672
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 05 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 14 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 12,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 1 71-301 TERRAZAS DE LA FLORIDA
BARRIO : LA FLORIDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17873 - VILLAMARIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3135346961
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3135773749
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proezavial.villamaria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 1 71-301 TERRAZAS DE LA FLORIDA
MUNICIPIO : 17873 - VILLAMARIA
BARRIO : LA FLORIDA
TELÉFONO 1 : 3135346961
TELÉFONO 2 : 3135773749
CORREO ELECTRÓNICO : proezavial.villamaria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE JULIO DE 2016 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PROEZA VIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 10:55:10

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN HBbYYnRHCh

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73787 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROEZA VIAL S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20180601	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAMARIA	RM09-79823	20180808

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL : IMPARTIR EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, CERTIFICAR LA IDONEIDAD PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE MINERÍA DE CONFORMIDAD CON LO REGLAMENTADO POR EL MINISTERIO DEL TRASPORTE COLOMBIANO; REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA DEPORTES A MOTOR, FACILITAR Y TRAMITAR TODO LO RELACIONADO CON GESTIONES DESARROLLADAS ANTE LAS OFICINAS DE TRANSPORTES Y TRÁNSITOS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL; CONTRATAR CON MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS, LA NACIÓN Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN ACTIVIDADES Y O PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE EJERCITA, ASOCIARSE LIBREMENTE CON PERSONAS NATURALES Y O JURÍDICAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; CONVENIR CON TERCEROS LA EJECUCIÓN DE OBRAS, PROYECTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS; COMERCIALIZAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INTERMEDIAR LA COMPRA Y VENTA, DE PÓLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR O CONTRATAR LÍNEAS DE CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA COMPANIA; ASI MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUBREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO DE LA SODEDAD. ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	98.000.000,00	9.800,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	98.000.000,00		

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE JULIO DE 2016 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73787 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ GALINDO JAIME ENRIQUE	CC 1,088,255,962

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2018,



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PROEZA VIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 10:55:10

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN HBbYYnRHCh

FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA MORENO JOHN ALEXANDER	CC 10,034,069

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDOS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, AMENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ÚLTIMO CARGO.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. DE IGUAL MANERA REPRESENTANTE LEGAL PARA AVALAR COMO FIADOR BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS A FAVOR DEL ACCIONISTA O DE LOS ACCIONISTAS, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO EL AVAL Y LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ EL APOYO PERMANENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL CUAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EN AQUELLOS MOMENTOS QUE CUENTE CON PODER EXPRESO O POR INCAPACIDAD MÉDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO DE ENSEÑANZA METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO CALDAS
MATRICULA : 180673



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PROEZA VIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 10:55:10

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN HBbYnRHCh

FECHA DE MATRICULA : 20160805

FECHA DE RENOVACION : 20240514

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CRA 1 71-301 TERRAZAS DE LA FLORIDA

BARRIO : LA FLORIDA

MUNICIPIO : 17873 - VILLAMARIA

TELEFONO 1 : 3135773749

TELEFONO 2 : 3135346961

CORREO ELECTRONICO : proezavial.villamaria@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 26729, **FECHA:** 20240624, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, **NOTICIA:** EL EMBARGO DEL CITADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, ADELANTADO POR ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PROEZA VIAL S.A.S.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INMYT TRAMITES Y SERVICIOS

MATRICULA : 204100

FECHA DE MATRICULA : 20191125

FECHA DE RENOVACION : 20240514

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CRA 20 CLL 24 ESQ LCL 10

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES

TELEFONO 1 : 3135773749

TELEFONO 2 : 3015046588

CORREO ELECTRONICO : proezavial.villamaria@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6511 - SEGUROS GENERALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 26730, **FECHA:** 20240624, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, **NOTICIA:** EL EMBARGO DEL CITADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, ADELANTADO POR ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PROEZA VIAL S.A.S.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** C.E.A. PROEZA VIAL

MATRICULA : 231806

FECHA DE MATRICULA : 20230804

FECHA DE RENOVACION : 20240514

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CR 1 71 301

BARRIO : LA FLORIDA

MUNICIPIO : 17873 - VILLAMARIA

TELEFONO 1 : 3135346961

CORREO ELECTRONICO : proezavial.villamaria@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PROEZA VIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 10:55:11

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN HBbYYnRHCh

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

CERTIFICA

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZÓN DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERÁN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCIÓN DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCIÓN SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 37 DE LOS ESTATUTOS. CERTIFICA : CLÁUSULA COMPROMISORIA. LA IMPUGNACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ ADELANTARSE ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN SERÁ LA ENTIDAD ENCARGADA DE DIRIMIR LAS DIFERENCIAS SUSCITADAS EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SI POR ALGUNA RAZÓN LOS ACCIONISTAS NO PUEDEN HACERLO. EN ESTE CASO SE REGIRÁ POR LAS LEYES COLOMBIANAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA

Sigla: No reportó

Nit: 806000043-0

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-105301-03

Fecha de matrícula: 01 de Marzo de 1995

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 30 de Mayo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KRA 13 # 31A 65 PISO 1 LOCAL 101 -114
BAR ESPINAL

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: gerencia@cea500millas.com.co

Teléfono comercial 1: 6932187

Teléfono comercial 2: 3185357131

Teléfono comercial 3: 3183702174

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: KRA 13 # 31A 65 PISO 1 LOCAL 101
-114 BAR ESPINAL

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerencia@cea500millas.com.co

Teléfono para notificación 1: 6932187

Teléfono para notificación 2: 3185357131

Teléfono para notificación 3: 3183702174

La persona jurídica CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINIENTAS
MILLAS Y CIA LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los
artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 599 del 21 de Febrero de 1995,
otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena
inscrita en esta Camara de Comercio, el 1 de Marzo de 1995 bajo
el No. 15,262 del libro respectivo, fue constituida la sociedad
limitada denominada AUTO ESCUELA QUINIENTAS MILLAS Y COMPANIA LIMITA
DA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 006 del 18 de Marzo de 2016, correspondiente a la

reunión de Junta de Socios, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2016, bajo el número 123,209 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se Transformo de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo la denominación de:

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINIENTAS MILLAS S.A.S.

CERTIFICA

Que por Acta No. 201 del 01 de Junio de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2016, bajo el número 124,564 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad por Acciones Simplificada se transformó a sociedad Limitada bajo la denominación de:

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA

Que por Escritura Pública No. 1,559 del 25 de Mayo de 2011, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2011 bajo el número 71,778 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad antes mencionada cambió de razón social por:

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta febrero 21 de 2025.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será: la capacitación de conductores para vehículos automotores y/o instructores de técnicas de conducción; 2) gestión de documentos ante autoridades y organismos de tránsito en general; 3) asesorías y enseñanzas automovilísticas a instituciones educativas, empresa y entidades en general; 4) compra y venta, permuta y alquiler de vehículos y demás automotores; 5) así como todos los demás actos relacionados directamente o indirectamente con las actividades anteriores indicadas y las dirigidas al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia de la actividad desempeñada por la sociedad de conformidad con las demás normas del código de comercio colombiano, en el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, gravar, enajenar y transformar inmuebles o muebles; tomar y dar bienes según su naturaleza, en arrendamiento depósito, comodato, mutuo, prenda, hipoteca anticresis o en general a cualquier título no traslacio de dominio celebrar contratos bancarios celebrar contratos de sociedad o cuentas de participación y toda clase de operaciones o contratos con títulos valores y en general todo acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$100.000.000,00 dividido en 10.000,00 cuotas de valor nominal de \$10.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

MARIA FERNANDA ORDOÑEZ OTERO

C. 1.047.416.070

No. de cuotas:	900,00	Valor:	\$9.000.000,00
LAURA VANESSA ORDOÑEZ OTERO		C. 1.047.416.069	
No. de cuotas:	900,00	Valor:	\$9.000.000,00
ANDRES EDUARDO ORDOÑEZ OTERO		C. 1.047.448.935	
No. de cuotas:	7.300,00	Valor:	\$73.000.000,00
JENIFFER PAOLA ORDOÑEZ OTERO		C. 1.047.511.713	
No. de cuotas:	900,00	Valor:	\$9.000.000,00
Totales			
No. de cuotas:	10.000,00	Valor:	\$100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Todos los socios y cada uno de ellos delega la representación a un gerente y un suplente, de libre nombramiento y remoción por la Junta de socios, para periodos de un año para el ejercicio de sus funciones, contados a partir de la fecha de la firma de la presente acta. El gerente será el representante legal de la sociedad, y el suplente de Gerente tendrá la función de reemplazar al gerente en sus faltas absolutas, temporales y accidentales con las mismas atribuciones. El gerente y su suplente ejercerá sus funciones y ostentará el cargo hasta que se designe y efectúe el registro correspondiente de cualquier nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá la administración y representación de la sociedad y el derecho a usar de la razón social y será el promotor gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, ya que en el delegan los socios la facultad de administrar lo que les corresponde por ministerio de la ley, el gerente tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas y tendrá en esos casos las mismas facultades que se otorgan al gerente principal. Son funciones del gerente: Ejercer la representación legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y ante toda clase de personas y autoridades de cualquier orden y para toda clase de actos y contratos; b) ejecutar las órdenes y encargos emanados de la junta de socios; c) adquirir bienes muebles o inmuebles, limitarlos, gravarlos, enajenados, transformarlos y alterar su forma o destino, d) dar o recibir dineros en mutuo, con o sin intereses y con o sin garantías reales; e) recibir bienes en pago de obligaciones que se adeuden a la sociedad o hacer daciones en pago; celebrar toda clase de operaciones con títulos valores así como toda clase de contratos bancarios; g) dar y recibir bienes en arrendamiento; h) conferir poderes especiales o generales revocarlos, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridades como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios sociales, transigirlos o comprometerlos; i) realiza toda clase de actos o contratos comprendidos dentro del giro social; y j) cumplir las demás funciones que la ley, los estatutos la junta de socios le encomienden.

PARAGRAFO. Del Representante Legal Suplente. Representante Legal Suplente de la sociedad, es elegido por la asamblea general, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal Principal. El Gerente tendrá las facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: a) Uso de la firma o razón social; b) Designar al secretario de la compañía, que será también secretario de la junta general de socios. Designar los demás empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y fijarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos

deban ser designados por la junta general de socios. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de actas de la junta general de socios y de actas de la junta general de socios y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma junta y el gerente. c) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; d) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 215 del 24 de enero de 2023, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 187776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	ANDRES EDUARDO ORDOÑEZ OTERO	C.C. 1.047.448.935
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE	MARITZA DEL SOCORRO OTERO QUINTERO	C.C. 45.505.713

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.3773 12/08/1998 Not.3 Cgena	25759 17/12/1998 del Libro IX
E.P No.2410 11/09/2000 Not.2 Cgena	30874 21/09/2000 del Libro IX
E.P No. 245 02/02/2005 Not.2 Cgena	43873 04/02/2005 del Libro IX
E.P No. 547 25/05/2009 Not.2 Cgena	60774 02/03/2009 del Libro IX
E.P No.1559 25/05/2011 Not.2 Cgena	71778 31/05/2011 del Libro IX
E.P No. 006 18/03/2016 Not.3 Cgena	123209 28/04/2016 del Libro IX
Acta No.201 01/06/2016 Asamblea	124564 29/06/2016 del Libro IX
E.P No. 300 31/01/2018 Not.2 Cgena	138019 07/02/2018 del Libro IX
E.P No. 240 11/10/2019 Not. U.Turbaco	154181 16/10/2019 del Libro IX
E.P No. 09 17/01/2020 Not. U.Turbaco	156374 28/01/2020 del Libro IX
Aclara mediante escritura pública No. 20 del 24 de Enero de 2020 Otorgada en la Notaria Única de Turbaco	
E.P No. 572 10/03/2021 Not.7 Cgena	167052 08/04/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA
Matrícula No.: 09-105302-02
Fecha de Matrícula: 01 de Marzo de 1995
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KRA 13 # 31A 65 PISO 1 LOCAL 101 -114
ESPINAL
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
QUINIENTAS MILLAS Y CIA LTDA
Matrícula No.: 09-358658-02
Fecha de Matrícula: 22 de Marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KRA 71 B # 31 A - 08 BARRIO LA
CONCEPCIÓN
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,272,061,088.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JULIO CESAR GALEANO LANCHEROS
C.C. : 1.030.559.413
N.I.T. : 1030559413-9

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02852138 DEL 9 DE AGOSTO DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 78 N BIS NO. 51 - 52 SUR PISO
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JULIOCESARGALEANO121@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : TV 78 N BIS NO. 51 - 52 SUR PISO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: JULIOCESARGALEANO121@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CEA - CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOACTIVA CONDUCIR
DIRECCION COMERCIAL : CL 139 NO. 108 - 36 PISO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02479358 DE 24 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 7
DE DICIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00252310 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO
CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE: GUZMAN ESPITIA JUAN CARLOS, SUAREZ MORA
DORIS, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY,
GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE Y JUAN CARLOS GUZMÁN ESPITIA,
;IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.80.505.084 NOMBRANDO A
ESTE ULTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A
PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS, CON EL GIRO ORDINARIO DE
LOS NEGOCIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, INCLUYENDO LAS
ENAJENACIONES Y GRAVÁMENES DE LOS ELEMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO QUE
ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE DICHO GIRO. B) EL FACTOR PODRÁ, A NOMBRE

DE LOS PREPONENTES, SOLICITAR Y TRAMITAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS QUE ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL SE REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, TALES COMO IMPUESTOS MUNICIPALES, LICENCIAS DE SANIDAD, DE FUNCIONAMIENTO, DE CONSTRUCCIÓN Y TODO LO REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. C) EL FACTOR OBRARÁ SIEMPRE EN NOMBRE DE SUS MANDANTES Y ASÍ LO EXPRESARÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBA EN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; MIENTRAS ASÍ LO HICIERE Y NO EXCEDA O VIOLE LOS LÍMITES DE SUS ATRIBUCIONES, EL FACTOR OBLIGARÁ A LOS PREPONENTES. SEGUNDA: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "EL FACTOR" SERÁ DE MANERA GRATUITA SIN ESTIMACIÓN DE CUANTÍA EN PRO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TERCERA: EL FACTOR NO TENDRÁ LIMITACIONES Y SU TÉRMINO DE DURACIÓN ES DE FORMA INDEFINIDA.

NOMBRE : TRAMICONDUCIR COLOMBIA

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 78 N BIS # 51- 52 SUR PISO 2

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02971799 DE 12 DE JUNIO DE 2018

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 7020

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DON PRUDENCIO CEA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901204014-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 336447
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 30 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 6,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 15 44 48 BRR BUQUE
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6724856
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3506700099
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@donprudencio.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 15 44 48 BRR BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BUQUE
TELÉFONO 1 : 6724856
TELÉFONO 2 : 3125048701
CORREO ELECTRÓNICO : info@donprudencio.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69900 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DON PRUDENCIO CEA SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN, ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, COMODATOS, ADQUIRIR, MANEJAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES CREDITICIAS, REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL Y ORGANIZAR PARA TALES EFECTOS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS Y TODAS LAS ACCIONES COMERCIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL Y COMERCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69900 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PEÑA GONZALEZ HEYMA LUZ	CC 40,442,403

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y POR UN PERIODO DE DOS AÑOS. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ASUMIRÁ ESTAS FUNCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. CL) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$156,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social: ESCUELA DE AUTOMOVILISMO ELITE
LTDA
Nit.: 805000922-
6
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 403558-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de junio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: KR 2 # 55 - 37
35
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: contabilidadceaelit@gmail
com
Teléfono comercial 1:
3158315905
Teléfono comercial 2:
3164820349
Teléfono comercial 3: No
reportó
Página web: www.autformula1.
com

Dirección para notificación judicial: KR 2 # 55 - 37
35
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidadceaelit@gmail.
com
Teléfono para notificación 1:
3158315905
Teléfono para notificación 2:
3164820349

Teléfono para notificación 3: No
reportó

La persona jurídica ESCUELA DE AUTOMOVILISMO ELITE LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 766 del 05 de junio de 1995 Notaria Dieciseis de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 1995 con el No. 4621 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ESCUELA DE AUTOMOVILISMO FORMULA UNO LTDA

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 6414 del 27 de diciembre de 2023 Notaria Octava de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 563 del Libro IX , cambio su nombre de ESCUELA DE AUTOMOVILISMO FORMULA UNO LTDA . por el de ESCUELA DE AUTOMOVILISMO ELITE LTDA .

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 09 de junio del año 2035

CERTIFICA:

Que de acuerdo con las inscripciones que lleva la Cámara de comercio, la Sociedad se encontraba disuelta y en estado de liquidación por vencimiento de su termino de duración que fue hasta el 09 de junio de 2015 .

CERTIFICA:

Por Acta No. 0001 del 09 de junio de 2015 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2015 con el No. 8320 del Libro IX ,Se aprobo la reactivacion de la sociedad.

CERTIFICA:

La persona jurídica tendrá como objeto social: La enseñanza, manejo y conducción de vehículos automotores y normas de tránsito. En desarrollo del objeto social podrá la sociedad realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directamente con las operaciones objeto de la compañía y en especial todos aquellos actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la sociedad tales como comprar, vender, arrendar, administrar y permutar bienes muebles e inmuebles gravándolos con hipoteca, prenda o cualquier otra clase de pignoración para respaldar sus obligaciones, dar o recibir dinero en mutuo a interés, participar en sociedades con otras personas para la realización de finalidades similares a las que comprende el giro de sus negocios sociales y ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos tendientes al

desarrollo de su objeto social o complementario del mismo, facultad para obrar de intermediario y representante tanto del vendedor (dueño) como del comprador y cobrar comisiones, honorarios y otros emolumentos. Además podrá adelantar actividades como las siguientes: A) La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito activas o pasivas con empresas, con particulares o entidades bancarias, descontar créditos, financiar para terceros las compras de bienes inmuebles y muebles. B) Adquirir, recibir o dar en arrendamiento, gravar y enajenar a cualquier título bienes inmuebles y muebles. C) Tomar y dar dinero en préstamo con garantías o sin ellas. D) Girar, aceptar, endosar, descontar y adquirir títulos valores y en general celebrar el contrato de permuta o cambio en cualquiera de sus formas. E) Constituir o tomar intereses sociales en otras entidades cuyos fines sean complementarios al de su objeto, fusionarse a ellas o absorberlas y, en general, realizar todas las actividades civiles, comerciales y financieras para el desarrollo de su objeto social.

CERTIFICA:

Capital y socios: \$40.000.000 Dividido en 40.000 Cuotas de valor nominal \$1.000 Cada una, Distribuidos así:

Socios

valor_aportes

Capitalista(s)

DANIEL JOSE RENDON

C.C.

1144068369

\$32.000.000

JESUS ANTONIO ZAPATA BARRAGAN

C.C.

16685398

\$8.000.000

Total

del

capital

\$40.000.000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

CERTIFICA:

La representacion legal de la sociedad y la administracion inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los socios en un gerente y en un suplente de este, quien sera su asesor permanente y lo reemplazara en sus faltas accidentales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad para actuar en un asunto determinado. Tanto el gerente como el suplente seran elegidos por la junta general de socios para periodos de un (1) ano y podran ser reelegidos sucesivamente sin perjuicio de ser removidos en cualquier tiempo. Si no se hace la eleccion, el gerente y el suplente continuaran en sus cargos, aunque el periodo este vencido. El gerente, quien podra ser socio o extrano, es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar con sujecion a los estatutos, todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

CERTIFICA:

Funciones del gerente: A) Representar ante la sociedad a los asociados, ante

terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o judicial. B) Ejecutar todos los actos u operaciones dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad. C) Autorizar con su firma todos los documentos, publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o intereses de la compañía. D)... E)... F)... G)... H)... I)... J) manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tenerlos, pagarlos, descontarlos, etc. K)... L) Puede constituir sucursales, constituir sociedades con otras personas o participar como accionista de otras sociedades. Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras. Ll) efectuar actos o contratos sin limitación algu

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 545 del 23 de marzo de 2017, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2017 con el No. 8279 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
GERENTE	DANIEL JOSE RENDON
1144068369	C.C.

CERTIFICA:

Por Acta No. 001-2024 del 12 de febrero de 2024, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024 con el No. 4219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE	LEGAL JUAN SEBASTIAN ZAPATA RAMIREZ
1143842804	C.C.
SUPLENTE	

CERTIFICA:

Por Acta No. 003-2022 del 09 de septiembre de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 19368 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REVISOR	FISCAL OCTAVIO ENRIQUE BRÍÑEZ RODRIGUEZ
94402365	C.C.
PRINCIPAL	T.P.91958-T

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO
INSCRIPCIÓN
E.P. 1485 del 10/10/1995 de Notaria Dieciseis de Cali 8285 de 11/10/1995

Libro IX
E.P. 4640 del 14/08/2000 de Notaria Septima de Cali 5765 de 18/08/2000
Libro IX
E.P. 1499 del 19/05/2010 de Notaria Sexta de Cali 6397 de 31/05/2010
Libro IX
E.P. 1499 del 19/05/2010 de Notaria Sexta de Cali 6398 de 31/05/2010
Libro IX
E.P. 1499 del 19/05/2010 de Notaria Sexta de Cali 6399 de 31/05/2010
Libro IX
ACT 0001 del 09/06/2015 de Junta De Socios 8320 de 18/06/2015
Libro IX
E.P. 166 del 02/02/2016 de Notaria Segunda de Cali 2102 de 17/02/2016
Libro IX
E.P. 545 del 23/03/2017 de Notaria Segunda de Cali 8280 de 08/05/2017
Libro IX
E.P. 3114 del 06/12/2018 de Notaria Segunda de Cali 518 de 14/01/2019 Libro IX
E.P. 0359 del 28/02/2020 de Notaria Segunda de Cali 4867 de 17/03/2020
Libro IX
E.P. 1249 del 02/06/2022 de Notaria Segunda de Cali 16028 de 02/09/2022
Libro IX
E.P. 1350 del 07/09/2023 de Notaria Segunda de Cali 20126 de 25/10/2023
Libro IX

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 8559

CERTIFICA:

A nombre de la persona jurídica figura (n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

CERTIFICA:

Nombre: ESCUELA DE AUTOMOVILISMO ELITE LTDA
Matrícula No.: 403559-2
Fecha de matrícula: 06 de junio de 1995
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 2 # 55 - 37 35
Municipio: Cali

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4.625.884.786

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:09:36

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN m9CS7Yk8re

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900829552-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA

DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18122374

FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 03 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 340,839,699.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 13 BIS NO 32 - 51

MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3117541979

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3146669

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3146667

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : academiaconduzco@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 13 BIS NO 32 - 51

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELÉFONO 1 : 3117541979

TELÉFONO 2 : 3146669

TELÉFONO 3 : 3146667

CORREO ELECTRÓNICO : academiaconduzco@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
academiaconduzco@hotmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:09:36

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN m9CS7Yk8re

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE MARZO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1035317 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL SERA CAPACITACION Y PREPARAR CONDUCTORES CUMPLIENDO NORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY CON INFRAESTRUCTURA FISICA Y AUTOMOTORA NECESARIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	12.500,00	40.000,00
CAPITAL SUSCRITO	4.000.000,00	100,00	40.000,00
CAPITAL PAGADO	4.000.000,00	100,00	40.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1044352 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	GOMEZ VELASQUEZ JOHN RAFAEL	CC 7,559,291

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1035317 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR	GOMEZ VELASQUEZ JOHN RAFAEL	CC 7,559,291



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:09:36

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN m9CS7Yk8re

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- NOMBRAMIENTO, PERIODOS Y FACULTADES: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL DIRECTOR, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBDIRECTOR, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO 1: EL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR SERAN DESIGNADOS POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE

SU ELECCION, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL CUAL SE HARA EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL, PREVIA PRESENTACION DEL ACTA EN QUE CONSTE SU DESIGNACION, CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUEL HA ACEPTADO EL CARGO. MIENTRAS NO SE CANCELE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL SERAN REPRESENTANTES LEGALES LAS PERSONAS QUE APAREZCAN ALLI INSCRITAS. PARAGRAFO 2: SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIO QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS

FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER AL PERSONAL DE LA COMPAÑIA, SIEMPRE Y CUANDO

ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS

LABORES, REMUNERACION ETC. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) CUIDAR LAS RECAUDACION



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:09:36

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN m9CS7Yk8re

E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO 3: EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. A PARTIR DE ESTE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.*

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO SAS

MATRICULA : 18122385

FECHA DE MATRICULA : 20150313

FECHA DE RENOVACION : 20220503

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA 13 BIS NÚMERO 32 - 51

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3117541979

TELEFONO 2 : 3146669

TELEFONO 3 : 3146667

CORREO ELECTRONICO : academiaconduzco@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 340,839,699

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 16188, **FECHA:** 20230213, **ORIGEN:** JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** INSCRIBIR LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCO SAS, DECRETADO MEDIANTE PROCESO EJECUTIVO POR BANCO DAVICIENDA S.A.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$432,888,432

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA SAS**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:32:04

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN MJyHbxqB3J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA SAS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900995736-6

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 161075

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 23 DE 2024

ACTIVO TOTAL : 527,936,355.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 2 NRO. 8-26

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8240535

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3014360740

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3122199254

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : esacapopayan@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 2 NRO. 8-26

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

BARRIO : CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO : esacapopayan@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : esacapopayan@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA SAS**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:32:04

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN MJyHbxqB3J

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE JULIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39950 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20181210	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	POPAYAN	RM09-44597	20181227

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: BRINDAR EDUCACION TECNICA PROFESIONAL EN LA CONDUCCION DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MEDIANTE CURSOS DISENADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES. TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD BRINDAR EDUCACION TECNICA PROFESIONAL A LOS AGENTES DE TRANSITO Y EN GENERAL, A TODAS LAS PERSONAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL SECTOR DEL TRANSITO Y TRANSPORTE. ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39950 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL	GUTIERREZ AGREDO TABATA	CC 1,061,688,136

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA SAS**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:32:04

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN MJyHbxqB3J

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39950 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	GUTIERREZ AGREDO JUAN CAMILO	CC 1,144,054,321

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRA NOMBRAR UN SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CONTANDO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ESTE ENTRE A REEMPLAZARLO. FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPANIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA

MATRICULA : 29341

FECHA DE MATRICULA : 19901122

FECHA DE RENOVACION : 20240523

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CL 2 NRO. 8-26

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8240535

TELEFONO 2 : 3014360740



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA SAS**

Fecha expedición: 2025/01/29 - 11:32:04

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN MJyHbxqB3J

TELEFONO 3 : 3122199254

CORREO ELECTRONICO : esacapopayan@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 527,936,355

ADMINISTRADOR : 10536374 - GUTIERREZ FLOREZ ALVARO ERNESTO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$623,736,503

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8551

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ENRIQUE DAVID SANTACRUZ FAJARDO
C.C. : 19.175.198
N.I.T. : 19175198-1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02510220 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 78 F NO. 0 33 BL 2 IN 7 AP 101
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ENRIQUE_SANTACRUZ02@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 78 F NO. 0 33 BL 2 IN 7 AP 101
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ENRIQUE_SANTACRUZ02@HOTMAIL.COM

**** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL ****
**** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2022 ****

LAS PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN CON PERDIDA DE CALIDAD DE
COMERCIANTE NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA
FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION (ARTICULO 31 LEY 1429
DE 2010, TITULO VIII CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$5,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.. 8299 OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO SCHOOL
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 33A SUR 78-10 PISOS 2 Y 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02510221 DE 17 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

NOMBRE : CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

DIRECCION COMERCIAL : CR 69 B N. 25 - 41 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02214596 DE 16 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. DFRI-163-5685 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 00211342 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE POSEE JAIR ANDRES VILORIA BLU CC. 1023912788 EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 04 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2018 , BAJO EL NO. 00282270 DEL LIBRO VI, SE CELEBRÓ CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE RUIZ SILVA JOSE, VELASCO ADRADA JESUS EYBAR, MONTES LOPEZ DARIO RENE, RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, RUBIANO GARCIA LISHET, BURBANO DE ORTIZ MARIA GLORIA, CACERES CACERES LINO Y RUBIANO GARCIA LISHET JOHANA, NOMBRANDO A ESTE ÚLTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE A LOS PREPONENTES ÚNICAMENTE EN TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TALES COMO COMPRA, VENDER, PRESTAR, FIAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMIENTO EXTERNO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO LICITO QUE SE REGULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES COMERCIALES LICITAS, FACULTADES QUE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO. 2. EL FACTOR VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ILÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TENDRÁ EL FACTOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBIERAN CUMPLIR EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LIMITACIONES DEL FACTOR. LOS PREPONENTES FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACIONES COMERCIALES HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000 M/CTE.). CUALQUIER TRANSACCIÓN QUE SUPERE ESTE TOPE SERÁ APROBADA POR LOS PREPONENTES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 8559

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DUGOTEX S A
Nit: 800.106.884-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01657572
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 89A 64C 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: revisoria.fiscal@cidugotex.com
Teléfono comercial 1: 6012916777
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 89A 64C 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: revisoria.fiscal@cidugotex.com
Teléfono para notificación 1: 6012916777
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002178 del 31 de agosto de 1990 de Notaría 2 de Cúcuta (Norte De Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 1999, con el No. 00088211 del Libro VI, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DUGOTEX LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4737 del 27 de octubre de 1993 de la Notaría 2 de Cúcuta, inscrita el 07 de mayo de 1999 bajo el número 88220 del libro VI, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: DUGOTEX S.A.

Por Escritura Pública No. 3627 del 27 de octubre de 2006 de la

Notaría 3 de Cúcuta, inscrita el 06 de diciembre de 2006 bajo el número 1094479 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Cúcuta, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 2550 del 27 de septiembre de 2006 de la Notaría 5 de Cúcuta, inscrita el 06 de diciembre de 2006 bajo el número 1094519 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a las sociedades INCOLMEDIAS S. A. y LINEA SENSACION S.A., que se disuelven sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0004737 del 27 de octubre de 1993 de Notaría 2 de Cúcuta (Norte De Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 1999, con el No. 00088220 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de DUGOTEX LTDA a DUGOTEX S A.

Por Escritura Pública No. 0004264 del 16 de diciembre de 1997 de Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 1999, con el No. 00088221 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de DUGOTEX S A a C I DUGOTEX S A.

Por Escritura Pública No. 5065 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 05 de octubre de 2009, inscrita el 08 de octubre de 2009 bajo el número 01332985 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EMCOLTEX S A la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1602 de la Notaría Primera de Bogotá d.C., del 29 de abril de 2010, inscrita el 11 de mayo de 2010 bajo el número 01382508 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedades DIANE & GEORDI COLOMBIA S A y DUSATEX SA las cuales se disuelven sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 6056 del 23 de noviembre de 2012 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012, con el No. 01685610 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C I DUGOTEX S A a DUGOTEX S A EN REORGANIZACION.

Por Escritura Pública No. 6227 de la Notaría Primera de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2014, inscrita el 16 de diciembre de 2014 bajo el número 01894234 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión las sociedades EKOMODAS SAS, ESPUMAS Y LATEX SAS y ELASTICOL SAS (absorbidas) las cuales se disuelven sin liquidarse.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 400-013203 del 3 de octubre de 2015, inscrito el 6 de noviembre de 2015 bajo el No. 00002633 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó el

inicio del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Aviso No. 415-000105 del 14 de octubre de 2015, inscrito el 6 de noviembre de 2015 bajo el No. 00002633 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, se ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización.

Mediante Auto No. 400-001289 del 30 de noviembre de 2020, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 con el No. 00005058 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de octubre de 2056.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades: A) La fabricación de confecciones y la elaboración de materias primas para las mismas, destinadas a la exportación, venta y distribución en el país; B) La importación, compra y venta de los siguientes productos: confecciones, materia primas y todos los accesorios relacionados con la confeccionad. C) La importación de toda clase de vehículos, sus repuestos, partes y accesorios. D). La importación, exportación, compra y venta de maquinaria para la confección, de partes y piezas para la misma maquinaria. E). Comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico NCP, en establecimientos especializados. F). Hacer parte de sociedades comerciales de cualquier tipo, con objeto social igual, similar o diferente. En desarrollo de su objeto social principal, la compañía podrá avalar obligaciones de terceros y realizar todos los actos, operaciones y contratos con ese objeto, obtener dinero en mutuo de sus accionistas o de terceros; la sociedad podrá comprar en general toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles; dar y recibir en prenda los unos y en hipoteca los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato, concesión o usufructo; intervenir como acreedora o deudora de toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso; celebrar el contrato de cambio en todas las manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular, cancelar y negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio; tomar a su cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas o entidades; sustituir o hacer sustituir por un tercero en la totalidad o n parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato; abrir cuentas bancarias y/o de ahorros a nombre de la sociedad; celebrar así mismo con las compañías aseguradores cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio; formar parte como fundadora o cualquier otro título de otras sociedades que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias y en general realizar todas la operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras, necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$8.610.230.000,00
No. de acciones : 8.610.230,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.610.230.000,00
No. de acciones : 8.610.230,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.610.230.000,00
No. de acciones : 8.610.230,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente de la compañía, con su respectivo suplente que se denominará vicepresidente de la compañía, además tendrá un gerente con su respectivo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente de la compañía ejercerá las siguientes funciones: A) Ejercerá la representación legal de la compañía judicial o extrajudicialmente para todos los efectos legales, pudiendo representar la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden judicial, administrativo o legislativo; B) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; C) constituir los apoderados que juzgue necesarios para defender los intereses de la sociedad; D) presentar conjuntamente si fuere el caso con la Junta Directiva y el gerente, los documentos de que trata el artículo 44 literal b) de estos estatutos a la Asamblea General, E) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Junta Directiva y la cláusula de arbitramento que se pacta en estos estatutos; G) Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo, de las actividades sociales; H) Enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de ellos, transigir o comprometer toda clase de recursos, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos, sucursales o agencias bancarias, corporaciones de ahorro y crédito, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, giros bancarios, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc. El presidente de la compañía ejercerá sus funciones sin ninguna clase de limitaciones, bien sea

por la naturaleza del acto, operación, contrato, como por la cuantía de ellos; I) Crear los empleos que juzgue necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, señalarles sus funciones y sus remuneraciones y nombrar las personas que deben desempeñarlos. J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. K) Controlar la contabilidad, libros, ingresos y egresos, caja y cuentas de la compañía, en coordinación con el gerente, el contador y el revisor fiscal de la sociedad; L) Las demás funciones que les señalen estos estatutos, la ley, la Asamblea General y la Junta Directiva. El gerente ejercerá las siguientes funciones: A) Ejercerá la representación legal de la compañía judicial o extrajudicialmente para todos los efectos legales, pudiendo representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden judicial, administrativo o legislativo; B) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; C) Constituir los apoderados que juzgue necesarios para defender los intereses de la sociedad; D) Presentar conjuntamente si fuere el caso con la Junta Directiva y el presidente de la compañía, los documentos de que trata el artículo 44 literal b) de estos estatutos a la Asamblea General, E) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Junta Directiva y la cláusula de arbitramento que se pacta en estos estatutos; G) Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales; H) Parágrafo. El gerente ejercerá sus funciones con limitación en relación con la cuantía hasta por la suma de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de realizar la operación, acto o contrato. Para realizar cualquier acto, operación o contrato que supere esta cuantía, necesitara la aprobación previa de la Junta Directiva. Queda terminantemente prohibido al gerente y a su suplente, servir de fiadores o avalistas de terceras personas o comprometer el nombre de la sociedad en beneficio de sus propios intereses o de personas extrañas a la sociedad, salvo que en ellas se reporte algún beneficio para la compañía y siempre y cuando tal decisión sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas por un número de votos que represente por lo menos el ochenta (80%) por ciento del capital suscrito de la sociedad. La asamblea aprueba por unanimidad con una votación del 100% de sus accionistas, el artículo 60 del capítulo VIII. I) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; J) Controlar la contabilidad, libros, ingresos y egresos, caja y cuentas de la compañía, en coordinación con el presidente de la compañía, el contador y el revisor fiscal de la sociedad; K) Controlar y llevar el libro de actas de Asamblea de Accionistas y de junta, directiva, efectuar y coordinar las citaciones de estos órganos sociales; L) Las demás; funciones que les señalen estos estatutos, la ley, la Asamblea General, la Junta Directiva y el presidente de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 305 del 5 de octubre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2016 con el No. 02149039 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Presidente Pedro Jose Duque Gomez C.C. No. 000001127046520

Por Acta No. 0000115 del 16 de enero de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007 con el No. 01116056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Astrid Natalia Duque Gomez	C.C. No. 000000055232490

Por Acta No. 305 del 5 de octubre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2016 con el No. 02149039 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Nicolas Clemente Duque Gomez	C.C. No. 000001098800798

Por Acta No. 0000115 del 16 de enero de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007 con el No. 01116056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Claudia Elena Arango Lopez	C.C. No. 000000043558191

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Nicolas Duque Giraldo	C.C. No. 000000070690038
Segundo Renglon	Nicolas Clemente Duque Gomez	C.C. No. 000001098800798
Tercer Renglon	Mateo Duque Gomez	C.C. No. 000001020834131

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Elena Gomez Botero	C.C. No. 000000043401769
Segundo Renglon	Lilly Margery Duque Gomez	C.C. No. 000001002016841
Tercer Renglon	Astrid Natalia Duque Gomez	C.C. No. 000000055232490

Por Acta No. 0000016 del 29 de marzo de 2003, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2006 con el No. 01094496 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Nicolas Duque	C.C. No. 000000070690038

Giraldo

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon Luz Elena Gomez Botero C.C. No. 000000043401769

Por Acta No. 047 del 29 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02222021 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon Nicolas Clemente Duque Gomez C.C. No. 000001098800798

Tercer Renglon Mateo Duque Gomez C.C. No. 000001020834131

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon Lilly Margery Duque Gomez C.C. No. 000001002016841

Tercer Renglon Astrid Natalia Duque Gomez C.C. No. 000000055232490

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047 del 29 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02222018 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Angel Alberto Rodriguez Sanchez C.C. No. 000000009147507

Por Acta No. 058 del 6 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2022 con el No. 02855104 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**Revisor Fiscal Matilde Alarcon Alarcon C.C. No. 000001018411705
Suplente T.P. No. 235787-T**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0002178 del 31 de agosto de 1990 de la Notaría 2 de Cúcuta (Norte De Santander)

INSCRIPCIÓN

00088211 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI

E. P. No. 0002878 del 13 de agosto de 1991 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088212 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0003768 del 11 de octubre de 1991 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088213 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0000675 del 2 de marzo de 1992 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088214 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0001890 del 8 de junio de 1992 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088216 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0003497 del 22 de septiembre de 1992 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088217 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0002660 del 16 de julio de 1993 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088219 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0004737 del 27 de octubre de 1993 de la Notaría 2 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088220 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0004264 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander)	00088221 del 7 de mayo de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0001961 del 29 de julio de 1999 de la Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander)	01094491 del 6 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002790 del 19 de octubre de 2001 de la Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander)	01094493 del 6 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003535 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander)	01094494 del 6 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001230 del 15 de junio de 2004 de la Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander)	01094499 del 6 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002550 del 27 de septiembre de 2006 de la Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander)	01094519 del 6 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003627 del 27 de octubre de 2006 de la Notaría 3 de Cúcuta (Norte De Santander)	01094479 del 6 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 6 de febrero de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01108060 del 8 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002146 del 24 de mayo de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01133888 del 28 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004503 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01162644 del 4 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 5065 del 5 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01332985 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1602 del 29 de abril de 2010 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01382508 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4297 del 4 de octubre de 2010 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01420045 del 7 de octubre de 2010 del Libro IX

E. P. No. 6056 del 23 de noviembre 01685610 del 30 de noviembre
de 2012 de la Notaría 1 de Bogotá de 2012 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6227 del 11 de diciembre 01894234 del 16 de diciembre
de 2014 de la Notaría 1 de Bogotá de 2014 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de febrero de 2003 de Representante Legal, inscrito el 16 de mayo de 2007 bajo el número 01131483 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Jose Nicolas Duque Giraldo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

****aclaración a la situación de control****

que mediante documento privado del 30 de noviembre de 2011, inscrito el 21 de diciembre de 2011 bajo no. 01657572 del libro ix, el controlante, comunico que modifica situación de control inscrita con el numero 1131483 del libro ix , en el sentido de indicar que deja de formar parte del grupo empresarial confecciones amapola sas, y joeltex sas. El grupo empresarial queda conformado por las siguientes compañías dugotex s.A. Inversiones support s.A. C.I. Marnitex ltda en liquidación y confecciones mazu ltda.

****aclaración a la situación de control****

que mediante documento privado sin num del representante legal del 20 de febrero de 2013, inscrito el 23 de julio de 2013 bajo no. 01750348 del libro ix, el controlante, comunico que modifica situación de control inscrita con el numero 01537069 del libro ix , en el sentido de indicar que deja de formar parte del grupo empresarial confecciones mazu ltda, .El grupo empresarial queda conformado por las siguientes compañías dugotex s.A. Inversiones support s.A. C.I. Marnitex ltda en liquidación. Hilos de color colombia s.A.S

****aclaración a la situación de control****

que mediante documento privado no. Sin num del 12 de julio de 2017, inscrito el <f_000001700349327> bajo no. <r_000001700349327> del libro ix, el controlante, comunico que modifica situación de control inscrita con el numero 1131483 del libro ix , en el sentido de indicar que deja de formar parte del grupo empresarial ci marnitex ltda. El grupo empresarial queda conformado por las siguientes compañías dugotex s.A. Inversiones support s.A. C.I., hilos de color colombia s.A.S.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 06 de diciembre de 2006, fueron inscritos previamente por otra camara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular unica de la superintendencia de industria y comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4642
Otras actividades Código CIIU: 1311, 1312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DIANE & GEORDI FUSAGASUGA.
Matrícula No.: 01095152
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2001
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 7-35
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DIANE & GEORDI ALAMOS
Matrícula No.: 01564605
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 G No. 92 64
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LINEA SENSACION
Matrícula No.: 01639876
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 C No. 88A-33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INCOLMEDIAS
Matrícula No.: 01639882
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 88 A No. 64D-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI HAYUELOS
Matrícula No.: 01796666
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 20 82 52 Lc 187 Centro Comercial Hayuelos
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI PORTAL 80
Matrícula No.: 01802891
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 100 A 80A 20 Lc 1038-1039 Centro Comercial Portal 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01909326
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 148 104 20 L 1-96 Centro Comercial Imperial
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI SAN VICTORINO
Matrícula No.: 01909329
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 13 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EMCOLTEX KR 30
Matrícula No.: 01942068
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 11 17 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 01972140
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Nqs Calle 38 Sur Local 1-138 Centro Comercial Centro Mayor
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI KENNEDY
Matrícula No.: 01996972
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 78B 36-58 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE Y GEORDI TUNAL
Matrícula No.: 02160797
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24C 48 94 Sur Lc 1-045 Centro
Comercial Ciudad Jardin
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI TINTAL 2
Matrícula No.: 02176738
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 6 37 Lc 268 Centro Comercial
Tintal Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE Y GEORDI SAN RAFAEL
Matrícula No.: 02179292
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 137 47 01 Lc 203 Centro Comercial
Paseo San Rafael
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE Y GEORDI SOACHA
Matrícula No.: 02188476
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 6 25 Lc 272 Centro Comercial Del
Parque
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI QUIRIGUA
Matrícula No.: 02191617
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 94 80D 73
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y
MOTOCICLISMO SUZUKA
Matrícula No.: 02214596
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 B N. 25 - 41 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la
Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 11
de Octubre de 2023 con el No. 00211342 del libro VIII, se decretó el
embargo de los derechos de propiedad que posee Jair Andres Vilorio

Blu CC. 1023912788 en el establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: LAS TIENDAS DEL BLUMER SANTA LIBRADA
Matrícula No.: 02220675
Fecha de matrícula: 4 de junio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 1 No. 75 39 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI SAN MATEO
Matrícula No.: 02225668
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 30 No. 1 Bis 23 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOSA PIAMONTE
Matrícula No.: 02226500
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 78 L No. 68 D 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI TITAN
Matrícula No.: 02231823
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No. 80 94 Lc 3 70 Centro Comercial Titan Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOSA CENTRO
Matrícula No.: 02231826
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 80 A No. 65 D 09 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI RESTREPO PLAZA
Matrícula No.: 02276496
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 No. 18 25 Sur Lc 1003
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 02276500
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 5 No. 9 47 51
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: DIANE & GEORDI FONTIBON
Matrícula No.: 02281652
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 100 19 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI CLL. 19 ED INCA
Matrícula No.: 02302635
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 No. 5 -09 Lc 2 Ed Inca
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI CR 7 CON 12
Matrícula No.: 02302644
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 12 B 52 Lc.13 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI GALAN 2
Matrícula No.: 02311989
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra. 56 No. 4B-37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI VILLAS DE GRANADA
Matrícula No.: 02311999
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 112 A No. 78 F 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 02325579
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 162 No. 8 D 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI FUSAGASUGA
Matrícula No.: 02332136
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Palmas No. 7 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI AV. CHILE
Matrícula No.: 02368977
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 No. 10 34 Cc Av Chile Lc 114 114 A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI SUBAZAR
Matrícula No.: 02368981
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 91 No. 141 05 Cc Subazar Lc 1 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA DANUBIO
Matrícula No.: 02381068
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 Sur No. 3 A 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI CAJICA
Matrícula No.: 02389528
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 5 A No. 6 57 Lc 7
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: DIANE & GEORDI CHAPINERO CALLE 56
Matrícula No.: 02446913
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 56 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI TOBERIN
Matrícula No.: 02485217
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 164 No. 19 B 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI UBATE
Matrícula No.: 02496634
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 9 23
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: DIANE & GEORDI SUBA RINCON
Matrícula No.: 02502507
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 93 No. 129 B 09 Centro Comercial San German
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI OUTLET AMERICAS CL 10
Matrícula No.: 02516598
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 10 No. 60 26 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INSUMOS TEXTILES D.G.
Matrícula No.: 02555032
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 Sur No. 11 C 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI ASOCIADOS
Matrícula No.: 02584323
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 89 A 64 C 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI OUTLET MAYORISTAS
Matrícula No.: 02886835
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 C 88 A - 19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA LAS FERIAS
Matrícula No.: 03097322
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 No. 69 B - 42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI EVENTOS
Matrícula No.: 03156601
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 89 A No. 64 C - 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI C/MARCA SOACHA MERCURIO 2
Matrícula No.: 03303819
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 32 35 Lc 232 Centro Comercial Mercurio
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA NUESTRO BOGOTA
Matrícula No.: 03354134

Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 55A 75 Local L 1 247 Centro Comercial Lo Nuestro Bogota
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA PLAZA DE LAS AMERICAS 3
Matrícula No.: 03367644
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 71 D 26 94 Lc 1211 Centro Comercial Plaza De Las Americas
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA SANTAFE 2
Matrícula No.: 03433769
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 185 46 20 Lc 1 110 Centro Comercial SantaFe
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA UNICENTRO DE OCCIDENTE
Matrícula No.: 03444447
Fecha de matrícula: 20 de octubre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 111C 86-05 Local 1-17 Centro Comercial Unicentro De Occidente
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DUGOTEX SA EN REORGANIZACION - FABRICA
Matrícula No.: 03587035
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 89 A 64 C 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03724535
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 57C Sur 62 60 Centro Comercial Paseo Villa Del Rio
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIANE & GEORDI BOGOTA BOSA LIBERTAD 2
Matrícula No.: 03796977
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 88 C # 58 27 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 153.548.837.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ANGELO DARIO AVILA ALZATE
C.C. : 80.216.068
N.I.T. : 80216068-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01454078 DEL 22 DE FEBRERO DE 2005

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 SUR NO. 69 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ANGELO80216@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 25 SUR NO. 69 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ANGELO80216@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$20,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA
VISITANTES. 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.. 8530
ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN. 8560
ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ESCUELA AMERICANA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO
DIRECCION COMERCIAL : CL 25 SUR NO. 69 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01454081 DE 22 DE FEBRERO DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EDU CARS
DIRECCION COMERCIAL : AK 68 NO. 39 88 SUR P 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02360837 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 2020EE27112 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO NO. DCO002025 SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LÍMITE DE LA MEDIDA \$20.544.700, LO CUAL FUE INSCRITO ANTE ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 2020 CON EL NO. 00183750 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 785 DEL 12 DE ABRIL DE 2023, PROFERIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA DE RIVERA (HUILA), INSCRITO EL 24 DE ABRIL DE 2023 CON EL NO. 00205903 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A DIEGO ARMANDO CUENCA JIMÉNEZ SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. MPO202103328 CONTRA DIEGO ARMANDO CUENCA JIMÉNEZ C.C. 80.797.154. LÍMITE DE LA MEDIDA: \$ 661.936.

CERTIFICA:

POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL PROPIETARIO DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00226282 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDU.CARS Y JUAN MANUEL ROMÁN FARFÁN NOMBRANDO A ESTE ÚLTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: ADMINISTRAR TODOS LOS RECURSOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS; MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ANTERIORMENTE MENCIONADO, PUDIENDO GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES; MANEJAR, ADMINISTRAR, TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. TAMBIÉN PODRÁ APROBAR EL INGRESO O RETIRO DE LOS COPROPIETARIOS. EL FACTOR NO PODRÁ, SIN AUTORIZACIÓN DEL PREPONENTE, NEGOCIAR POR SU CUENTA O TOMAR INTERÉS EN SUS NOMBRES O EL DE OTRA PERSONA, EN NEGOCIACIONES DEL MISMO GÉNERO DE LAS QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ADMINISTRADO. EN CASO DE INFRACCIÓN DE ESTA PROHIBICIÓN, EL PREPONENTE TENDRÁ DERECHO A LAS UTILIDADES, BENEFICIOS QUE OBTENGAN EL FACTOR, SIN OBLIGACIÓN DE SOPORTAR LA PÉRDIDA O LOS PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR.

POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, BAJO EL NO. 00310332 DEL LIBRO VI, SE CELEBRÓ CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EDU.CARS Y ÁNGELO DARIO AVILA ALZATE, NOMBRANDO A ESTE ÚLTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: AUTONOMIA: PODRÁ EL FACTOR, REALIZAR NOMBRAMIENTOS, CONTRATACIONES DE EMPLEADOS Y PERSONAL REQUERIDO; CAMBIOS Y TOMAR LAS DECISIONES QUE SEAN NECESARIAS EN CUANTO A ESTE TEMA SE REFIERE. PODRÁ ADEMÁS FIJAR SUS COMPENSACIONES REMUNERACIONES RETRIBUCIONES, SALARIOS, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES. FACULTADES: ADMINISTRAR TODOS LOS RECURSOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS; MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ANTERIORMENTE MENCIONADO, PUDIENDO GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES; MANEJAR, ADMINISTRAR, TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. TAMBIÉN PODRÁ APROBAR EL INGRESO O RETIRO DE LOS COPROPIETARIOS. PRESENTACION: SE ENCARGARA ADEMÁS DE PRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SIN IMPORTAR SU ORDEN, JERARQUÍA O RANGO. EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS PARA LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, SERÁ TAMBIÉN DE SU RESPONSABILIDAD, Y DEBERÁ ADEMÁS AL OTORGAR EL PODER PARA TAL FIN, DELIMITAR LOS PODERES DEL ABOGADO Y REVOCAR EL MANDATO CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y PERTINENTE. BUEN FUNCIONAMINETO: REALIZAR LAS ADQUISICIONES, COMPRAS NECESARIAS EN CUANTO A MATERIALES, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MUEBLES ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PUEDAN LLEGAR A SER NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. EL FACTOR: TENDRÁ A SU CARGO EL

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS FISCALES, TRIBUTARIAS Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD Y OBJETO A QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ADMINISTRADO, LO MISMO QUE LAS CONCERNIENTES A LA CONTABILIDAD, SO PENA DE INDEMNIZAR AL PROPONENTE LOS PERJUICIOS QUE SE SIGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES. PROHIBICION AL FACTOR: EL FACTOR NO PODRÁ, SIN AUTORIZACIÓN DEL PREPONENTE, NEGOCIAR POR SU CUENTA O TOMAR INTERESES EN SUS NOMBRES O EL DE OTRA PERSONA, EN NEGOCIACIONES DEL MISMO GÉNERO DE LAS QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ADMINISTRADO. EN CASO DE INFRACCIÓN A ESTA PROHIBICIÓN, EL PREPONENTE TENDRÁ DERECHO A LAS UTILIDADES BENEFICIOS QUE OBTENGAN EL FACTOR, SIN OBLIGACIÓN DE SOPORTAR LA PÉRDIDA O PERJUICIOS QUE PUEDAN SUFRIR.

NOMBRE : CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

DIRECCION COMERCIAL : CR 69 B N. 25 - 41 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02214596 DE 16 DE MAYO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. DFRI-163-5685 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 00211342 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE POSEE JAIR ANDRES VILORIA BLU CC. 1023912788 EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 04 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2018 , BAJO EL NO. 00282270 DEL LIBRO VI, SE CELEBRÓ CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE RUIZ SILVA JOSE, VELASCO ADRADA JESUS EYBAR, MONTES LOPEZ DARIO RENE, RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, RUBIANO GARCIA LISHET, BURBANO DE ORTIZ MARIA GLORIA, CACERES CACERES LINO Y RUBIANO GARCIA LISHET JOHANA, NOMBRANDO A ESTE ÚLTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE A LOS PREPONENTES ÚNICAMENTE EN TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TALES COMO COMPRA, VENDER, PRESTAR, FIAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMIENTO EXTERNO Y TÓDOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO LICITO QUE SE REGULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES COMERCIALES LICITAS, FACULTADES QUE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO. 2. EL FACTOR VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ;LÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TENDRÁ EL FACTOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBIERAN CUMPLIR EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LIMITACIONES DEL FACTOR. LOS PREPONENTES FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACIONES COMERCIALES HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000 M/CTE.). CUALQUIER TRANSACCIÓN QUE SUPERE ESTE TOPE SERÁ APROBADA POR LOS PREPONENTES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$978,960,005

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5519

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALEXIS ALBERTO LOZADA ZAPATA
C.C. : 71.768.472
N.I.T. : 71768472-8 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01678244 DEL 27 DE FEBRERO DE 2007

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 74 SUR NO. 79 D 10
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ALELZ@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 74 SUR NO. 79 D 10
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ALELZ@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$4,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8622 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLÓGICA.
3250 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y
ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO).

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CLINICA ODONTOLOGICA ESTDENT
DIRECCION COMERCIAL : CL 74 SUR NO. 79 D 10
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01678245 DE 27 DE FEBRERO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

NOMBRE : CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 B N. 25 - 41 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02214596 DE 16 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. DFRI-163-5685 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, INSCRITO EL 11 DE

OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 00211342 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE POSEE JAIR ANDRES VILORIA BLU CC. 1023912788 EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 04 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2018 , BAJO EL NO. 00282270 DEL LIBRO VI, SE CELEBRÓ CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE RUIZ SILVA JOSE, VELASCO ADRADA JESUS EYBAR, MONTES LOPEZ DARIO RENE, RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, RUBIANO GARCIA LISHET, BURBANO DE ORTIZ MARIA GLORIA, CACERES CACERES LINO Y RUBIANO GARCIA LISHET JOHANA, NOMBRANDO A ESTE ÚLTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE A LOS PREPONENTES ÚNICAMENTE EN TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TALES COMO COMPRA, VENDER, PRESTAR, FIAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMIENTO EXTERNO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO LICITO QUE SE REGULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES COMERCIALES LICITAS, FACULTADES QUE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO. 2. EL FACTOR VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ;LÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TENDRÁ EL FACTOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBIERAN CUMPLIR EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LIMITACIONES DEL FACTOR. LOS PREPONENTES FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACIONES COMERCIALES HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000 M/CTE.). CUALQUIER TRANSACCIÓN QUE SUPERE ESTE TOPE SERÁ APROBADA POR LOS PREPONENTES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 8622

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GESTION AMBIENTAL RECICLAJE ROJHER SAS
N.I.T. : 900.431.208-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02091282 DEL 27 DE ABRIL DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2 A # 72 B 36

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OPR60@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 129 23 22

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ROJHER_GERARDO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO
QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL
7 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO
01473443 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
GESTION AMBIENTAL RECICLAJE ROJHER SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
7 DE ABRIL DE 2041

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SACIEDAD SERÁ:
RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS Y NO METÁLICAS;
COMPRA Y VENTA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES; ASÍ MISMO LA IMPORTACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LAS
ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS; EL TRANSPORTE DE CARGA; Y EN GENERAL
TODO TIPO DE ACTIVIDAD LÍCITA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1258
DE DICIEMBRE 5 DE 2.008. EN DESARROLLO SE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL

LA SOCIEDAD PODRÁ: A. CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS BIEN EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TALES COMO: A: IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS BIEN SEA AL MAYOR O AL DETAL. B. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, INCORPORARSE O FUSIONARSE CON ELLAS EN CUALQUIER FORMA. C. ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS EN PRENDA O HIPOTECARLOS. D. ADQUIRIR O ENAJENAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DE INSTRUMENTOS O DOCUMENTOS DE CRÉDITO. E. CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO DE CUALQUIER CLASE, BIEN COMO DEUDORA O ACREEDORA, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR. F: PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, BIEN INDIVIDUALMENTE O CON EL CONCURSO DE OTRAS PERSONAS MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. G: LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES. H. LA INVERSIÓN PERMANENTE O TRANSITORIA EN TÍTULOS DE CUALQUIER NATURALEZA. I. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, CUENTAS DE AHORRO, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TÍTULOS VALORES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS. J. REALIZAR CELEBRAR, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CIVIL O COMERCIAL PREVISTOS O PERMITIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS O ESTATUTOS, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO O REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. K. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS COMERCIALES Y/O INDUSTRIALES DEL PAÍS Y/O EXTRANJERO; L. LA INVERSIÓN DE CAPITAL EN TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES. EN FIN, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR NACIONAL E INTERNACIONALMENTE TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS COS EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1258 E DIC. 5 DE 2.008.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2229 (FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4665 (COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA)

OTRAS ACTIVIDADES:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)
3830 (RECUPERACIÓN DE MATERIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y UN

SUPLENTE DEL MISMO QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473443 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL)	
ROJAS ROMERO GERARDO	C.C. 000000079366877
SUPLENTE	
FAJARDO LOPEZ LUZ DARY	C.C. 000000051754446

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDE CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. B DESIGNAR EL SECRETARIO(A) DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, Y ASIGNARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. D. PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS EL INFORME DE GESTIÓN ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS FINANCIEROS, FLUJO DE FONDOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PERÍODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, F. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA DE ACCIONISTAS. G: CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H. EN TODO CASO EL GENTE GENERAL NO PODRÁ COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN SUMA SUPERIOR A: (500) QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, VIGENTES EN EL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE COMPROMETA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : GESTION AMBIENTAL RECICLAGE ROJHER
MATRICULA NO : 01956173 DE 20 DE ENERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : TV 81 D NO. 34A-59
TELEFONO : 4001301
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : OPR60@HOTMAIL.COM

NOMBRE : CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA
MATRICULA NO : 02214596 DE 16 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 69 B N. 25 - 41 SUR
TELEFONO : 3202332259
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SUZUKACEA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. DFRI-163-5685 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 00211342 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE POSEE JAIR ANDRES VILORIA BLU CC. 1023912788 EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE ABRIL DE
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 2229

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 02893743 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 UN(A) PERSONA NATURAL DENOMINADO(A) : DARIO RENE MONTES LOPEZ.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DEL 2014, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 29 DE ABRIL DE 2024 BAJO EL NUMERO : 06541875 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ANGELICA MARIA RODRIGUEZ MONCADA
C.C. : 41.949.862
N.I.T. : 41949862-5 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02637249 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 63 C NO. 73 A 15
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CERTIFICARCONDUCTORES@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 63 C NO. 73 A 15
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: CERTIFICARCONDUCTORES@GMAIL.COM

** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL **
** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2023 **

LAS PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN CON PERDIDA DE CALIDAD DE
COMERCIANTE NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA
FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION (ARTICULO 31 LEY 1429
DE 2010, TITULO VIII CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$4,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A
LAS EMPRESAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : SERVITRAMITES C & M
DIRECCION COMERCIAL : CR 17 NO. 19 A 24 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01061731 DE 26 DE ENERO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : PRADA PELUQUERIA Y SPA

DIRECCION COMERCIAL : CL 146 B 91 74 P 2 LC 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03533307 DE 24 DE MAYO DE 2022
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MAYO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INDYCAR
DIRECCION COMERCIAL : CR 45# 167-05 PISO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02621658 DE 5 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE ENERO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

NOMBRE : BIOSERVICOL
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 80 C # 25 F- 10
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03239605 DE 15 DE MAYO DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : INDYCAR SPEED WAY
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 147 # 101- 56 LOCAL 23
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03260956 DE 14 DE JULIO DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : INDIANAPOLIS SPEED WAY
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 147 # 101- 56 LOCAL 36
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03261027 DE 14 DE JULIO DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : ROUTE 66 MOTOR SPEEDWAY
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 17 20 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03378350 DE 18 DE MAYO DE 2021
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 B N. 25 - 41 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02214596 DE 16 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. DFRI-163-5685 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 00211342 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE POSEE JAIR ANDRES VILORIA BLU CC. 1023912788 EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 04 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2018 , BAJO EL NO. 00282270 DEL LIBRO VI, SE CELEBRÓ CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE RUIZ SILVA JOSE, VELASCO ADRADA JESUS EYBAR, MONTES LOPEZ DARIO RENE, RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, RUBIANO GARCIA LISHET, BURBANO DE ORTIZ MARIA GLORIA, CACERES CACERES LINO Y RUBIANO GARCIA LISHET JOHANA, NOMBRANDO A ESTE ÚLTIMO COMO

FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE A LOS PREPONENTES ÚNICAMENTE EN TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TALES COMO COMPRA, VENDER, PRESTAR, FIAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMIENTO EXTERNO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO LICITO QUE SE REGULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES COMERCIALES LICITAS, FACULTADES QUE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO. 2. EL FACTOR VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ;LÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TENDRÁ EL FACTOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBIERAN CUMPLIR EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LIMITACIONES DEL FACTOR. LOS PREPONENTES FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACIONES COMERCIALES HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000 M/CTE.). CUALQUIER TRANSACCIÓN QUE SUPERE ESTE TOPE SERÁ APROBADA POR LOS PREPONENTES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 8299

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LISHET JOHANA RUBIANO GARCIA
C.C. : 52.769.130
N.I.T. : 52769130-1

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02892438 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 38 A SUR NO. 72 J - 58
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : LISHET.RUBIANO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 72 H BIS 38 B 65 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: LISHET.RUBIANO@GMAIL.COM

**** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL ****
**** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2024 ****

LAS PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN CON PERDIDA DE CALIDAD DE
COMERCIANTE NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA
FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION (ARTICULO 31 LEY 1429
DE 2010, TITULO VIII CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A
LAS EMPRESAS N.C.P.. 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 B N. 25 - 41 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02214596 DE 16 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. DFRI-163-5685 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA

SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2023 CON EL NO. 00211342 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE POSEE JAIR ANDRES VILORIA BLU CC. 1023912788 EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 04 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2018 , BAJO EL NO. 00282270 DEL LIBRO VI, SE CELEBRÓ CONTRATO DE PREPOSICIÓN ENTRE RUIZ SILVA JOSE, VELASCO ADRADA JESUS EYBAR, MONTES LOPEZ DARIO RENE, RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, RUBIANO GARCIA LISHET, BURBANO DE ORTIZ MARIA GLORIA, CACERES CACERES LINO Y RUBIANO GARCIA LISHET JOHANA, NOMBRANDO A ESTE ÚLTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE A LOS PREPONENTES ÚNICAMENTE EN TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TALES COMO COMPRA, VENDER, PRESTAR, FIAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMIENTO EXTERNO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO LICITO QUE SE REGULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES COMERCIALES LICITAS, FACULTADES QUE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO. 2. EL FACTOR VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ;LÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TENDRÁ EL FACTOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBIERAN CUMPLIR EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LIMITACIONES DEL FACTOR. LOS PREPONENTES FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACIONES COMERCIALES HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000 M/CTE.). CUALQUIER TRANSACCIÓN QUE SUPERE ESTE TOPE SERÁ APROBADA POR LOS PREPONENTES.

NOMBRE : CEA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO NEW PRIX
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 B NO 25 - 41 SUR LOCAL 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03321707 DE 7 DE ENERO DE 2021
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE JULIO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 8299

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 01013289 DEL 10 DE MAYO DE 2000 UN(A) PERSONA NATURAL DENOMINADO(A) : JOSE EDGAR RUIZ SILVA.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE AGOSTO DE 2021, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 4 DE AGOSTO DE 2021 BAJO EL NUMERO : 05714582 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.